

Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-562

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	02.02.2012	f
SEGUNDO DEBATE	01.03.2012	f
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2011, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba la

Q

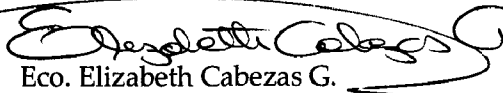


**Secretaría
General del
Concejo**


Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente y proyecto de ordenanza.
Ab. Diego Cevallos S.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-562, de 19 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.";
- Que,** el artículo 31 del mismo cuerpo normativo, expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";
- Que,** el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que,** el artículo 264, numeral 1 de la Carta Fundamental manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.";
- Que,** el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de

ORDENANZA No.

urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- Que,** el artículo 57 del mismo Código, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, (...) z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Municipales;
- Que,** el artículo 2 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que,** el artículo 8 numeral 1 del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que,** la Unidad Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el

ORDENANZA No.

ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 23 de Noviembre del 2011 en la Administración Zona Tumbaco, integrada por: El Administrador Zonal, el Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central, el Subprocurador, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central; y, el representante de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 014-UERB-OC-SOLT-2011, de fecha veinte y tres de Noviembre del año dos mil once, habilitante de la Ordenanza de aprobación de El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de los Copropietarios del Comité Promejoras del Barrio Jesús del Gran Poder.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x), z), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE".

Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder", ubicado en la parroquia del Quinche, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

ORDENANZA No.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los copropietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. Especificaciones Técnicas.

Zonificación actual:	A3 (A2502-10)
Lote Mínimo:	2.500 m ² .
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Uso principal:	(AR) Agrícola residencial
Número de Lotes:	30
Área Útil de Lotes:	6.210,02 m ² .
Área de Vías y Pasajes:	1.654,33 m ² .
Área Verde y equipamiento comunal:	570,61 m ² .
Área Total de Predio (lev.topog):	8.434,96 m ² .
Área Total de Predios (Escrit.):	8.000,00 m ² .
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	434,96 m ² .

Número de lotes 30, signados del uno (1) al treinta (30), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- Por ser un asentamiento de hecho se establece el cambio de zonificación a D3 (D203-80); forma ocupación del suelo (D) continua sobre línea; Uso Principal del Suelo (R2) Residencia Mediana Densidad; Lote Mínimo, 200m².

Artículo 4.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Los copropietarios del predio mencionado donde se asienta el Comité Promejoras del Barrio Jesús del Gran Poder, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 570,61 m² que corresponde al 9,19% del área útil de lotes distribuidos de la siguiente manera:

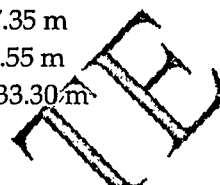
ORDENANZA No.

Área Verde y Comunal:

Ubicación: Entre Lote 24 y lote 23.

Linderos:

Norte:	Lote No. 24	longitud: 16.80 m
Sur:	Lote No. 23	longitud: 17.35 m
Este:	Pasaje "1"	longitud: 33.55 m
Oeste:	Propiedad Privada	longitud: 33.30 m
Superficie:	570.61 m ²	



Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, asentado en el predio desde hace más de 7 años, con un 46.67% de consolidación de viviendas conforme al informe de calificación realizado; se autoriza a los propietarios del fraccionamiento a entregar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal previo la realización del catastro, el 9.19% de área útil de lotes y que corresponde a 570.61 m², el porcentaje faltante es de 3.81% equivalente al 236.69 m² que los propietarios del fraccionamiento se comprometen a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 5.- Especificaciones del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles y cancha de uso múltiple.

Artículo 6.- De las Vías.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, internamente la trama vial, al ser un asentamiento humano de hecho, con una consolidación del 46.67% de más de 7 años de existencia, se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba. En la actualidad las calles y pasajes son los siguientes: Pasaje "1" de 8.00m.

Artículo 7.- De las Obras a Ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes: calzada 100%, Aceras 100%, Bordillos 100% áreas verdes y equipamiento comunal por realizar.

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son las siguientes:

ORDENANZA No.

Alcantarillado 100%

Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de 8 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Jesús del Gran Poder, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.- La Administración Municipal de la Zona Tumbaco, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 10.- De la Multa por Retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble sobre los que se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Jesús del Gran Poder pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

ORDENANZA No.

Artículo 11.- De la Garantía de Ejecución de las Obras.- Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, hasta la terminación total de las obras.

Artículo 12.- De la Protocolización de la Ordenanza.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Promejoras del Barrio Jesús del Gran Poder, se comprometen en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control y Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 13.- De la Entrega de las Escrituras Individuales.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Promejoras del Barrio Jesús del Gran Poder, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de todos los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios y dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 14.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se

ORDENANZA No.

podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2011.

Sr. Jorge Albán
VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXX y XX de XXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil once.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

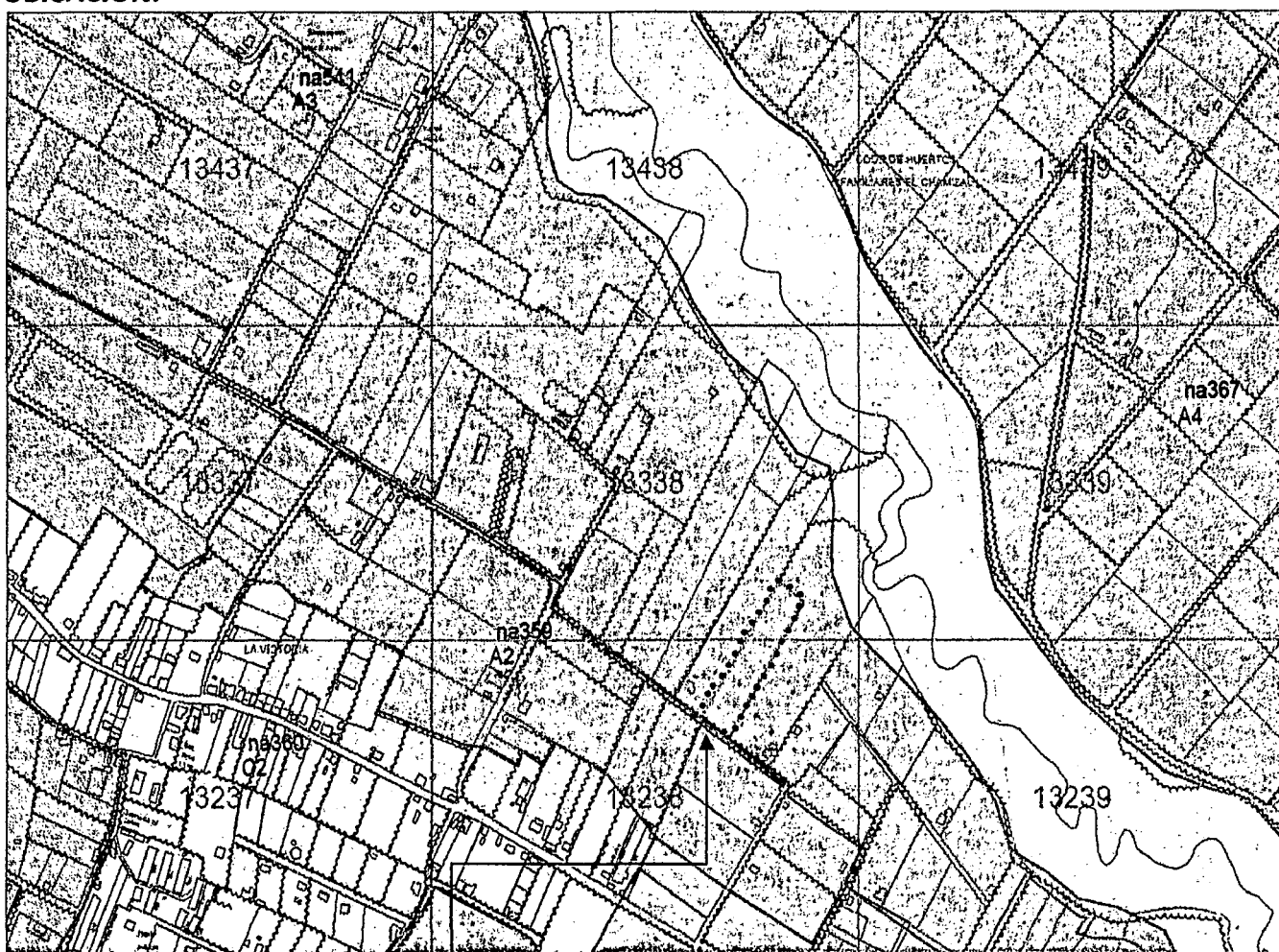
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE"**

EXPEDIENTE Nº 034 ZT

INFORME No. 014-UERB-OC-SOLT-2011

UBICACIÓN:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:
"COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JESÚS DEL GRAN
PODER DEL QUINCHE"**

Parroquia: EL QUINCHE
Barrio/Sector: URAPAMBA
Administración Municipal: TUMBACO

Uso de Suelo Principal

- | | | |
|----------------------|----------------------|----------------|
| Agrícola Residencial | Multiple | Residencial 1 |
| Área de Promoción | Patrimonial | Residencial 1A |
| Equipamiento | Protección Ecológica | Residencial 2 |
| Industrial 2 | Protección Bacterio | Residencial 3 |
| Industrial 3 | RNNR | |
| Industrial 4 | RNR | |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El asentamiento se origina a raíz de la compra de un lote de terreno de 8.000m² en la parroquia de "El Quinche", por parte de un grupo de personas en el año 2004; inicialmente organizaron su territorio y dividieron el terreno en 30 lotes para cada familia copropietaria, además de una calle de 8 metros y un área verde dentro de su propiedad; actualmente suman 7 años de asentamiento y una consolidación del 46,67%.

En el año 2007 las personas del barrio decidieron organizarse y conformaron una directiva provisional; para el año 2008 legalizan su organización social y pasan a ser un Comité Promejoras. En la actualidad las familias que habitan en el barrio cuentan con los servicios de agua potable, luz eléctrica y teléfono, por lo que el servicio de alcantarillado es su principal necesidad en cuanto a cobertura de servicios básicos.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE"
PRESIDENTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. CARMEN AMELIA SAMPEDRO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS
Nº DE SOCIOS:	30
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	120 PERSONAS
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none">• Personería Jurídica: Acuerdo Ministerial No. 0932 con fecha 2 de septiembre del 2008.• Acta Constitutiva del Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche" con fecha 17/02/2008, legalizada por el MIES.• Registro de la directiva: Oficio No. 2685 – DAL-AL-MIES-2010-CH, S/F.• Listado de socios/as del Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche" con fecha 27/10/2011, suscrito por la Sra. Carmen Sampedro, presidenta del Comité Pro Mejoras.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME LEGAL

ESCRITURA MADRE ANTECEDENTES.-	<p>Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de octubre del 2006 ante la Doctora Doris Almeida Hurtado notaria Vigésima Séptima del cantón Quito los señores Roque Fabián Novoa Sánchez y Sra. venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada un lote de terreno de 8.000m2 ubicada en el sector de Urapamba, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Octubre del 2006.</p>
VENTAS POSTERIORES.-	<p>1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime Aníbal Suarez Mayanquer y Marcia Consuelo Tibanquiza Montero, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de María Bertha Quizhpi Gavilanes, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.</p> <p>3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Luz Alejandrina Carrillo Salinas, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.</p> <p>4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.23% de derechos y acciones a favor de Cesar Gilberto Ríos, María Georgina Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.</p> <p>5.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Jairo Alejandro Quiñonez Pincay, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.</p> <p>6.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón</p>



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.24% de derechos y acciones a favor de José Chachalo Tayan y María Carmelina Tayan Tulcan, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

7.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Benedicto Orta Martinez y Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

8.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.25% de derechos y acciones a favor de María Joaquina Rios Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

9.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edmundo Raúl Rosero Pozo y Ana Beatriz Acero Campues, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

10.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.26% de derechos y acciones a favor de Clara Margarita Pajuña Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

11.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jorge Vidal Abril Candejejo y Nelly Rocio Mejia Mejia, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006. certificado

12.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edilma Estrella Anchundia Puertas, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

13.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Guido Geovanny Granda y Jacinta Dolores Espinoza Mero, inscrito en el registro de la propiedad el 08 de Enero del 2007.

14.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime José Puente Simbaña y Sonia Guadalupe Torres Pérez, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006.

15.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.29% de derechos y acciones a favor de Pedro Pablo Peñarrieta Cedeño y Gilma Mariana Alcivar, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

16.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de José Francisco Suarez Rodriguez y Carmen Amelia Sampetro Rodriguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

17.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

18.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.31% de derechos y acciones a favor de Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

19.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 5.71% de derechos y acciones a favor de Edison Fabián Flores



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Sampedro y Gabriela Luisa Ríos Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

20.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 Noviembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

21.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez y Benedicto Orta Martínez, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

22.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de María Teresa Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

23.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Alexandra Enriqueta Gamboy Gamboy, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

24.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.34% de derechos y acciones a favor de Inés María Henríquez Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.
certificado

25.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.39% de derechos y acciones a favor de Pablo David Dávila Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

26.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 7 de Septiembre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón



Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña, inscrito en el registro de la propiedad el 1 de Octubre del 2007.

26.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de Octubre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los señores María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña da en venta y perpetua enajenación el 3.21% a favor de Glenda Graciela Farinango Suarez, inscrito en el registro de la propiedad el 6 de noviembre del 2007.

27.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de Diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.30% de derechos y acciones a favor de Luis Germán Tituaña Tipan, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

27.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada 24 de julio del 2009 ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Luis Germán Tituaña Tipan da en venta y perpetua enajenación el 3.30% a favor de Mercy Guadalupe Delgado Erazo y Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de Agosto del 2009.

28.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.23% de derechos y acciones a favor de José Gabriel Valencia Díaz y Carmen Fabiola Roblero Benalcazar, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

29.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.42% de derechos y acciones a favor de Luis José Tipanluisa y Teresa Sarchi Quishpe, inscrito en el registro de la propiedad el 14 de agosto del 2009.

30.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de José Floresemilo Secaira



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

	García, inscrita en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.		
	CONCLUSION.-		
	Del análisis realizado se desprende que existen en escrituras un total del 99.96% por lo cual existe una diferencia del 0.04%, esto se da por cuanto las ventas están dados diversos porcentajes con decimales lo cual produce que no se obtenga el 100%; este porcentaje del 0.04% equivale a 3.20m ² . que se entiende que sigue a nombre de la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada, dicha señora manifiesta que ha vendido la totalidad del lote y que no tiene nada que ver con el barrio.		
TIPO DE ESCRITURA:	GLOBAL	DERECHOS Y ACCIONES	X
PROPIETARIO(S):	Son 30 copropietarios		
LOTE UNO	LINDERO NORTE:	Propiedad del señor José Flores	
	LINDERO SUR:	Calle Pública	
	LINDERO ESTE:	Con propiedad del señor José Flores	
	LINDERO OESTE:	Herederos de Rafael Parra	
	SUPERFICIE TOTAL:	8.000 m ²	
CERTIFICADO DE GRAVAMENES No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO		
C30142630001	JAIME ANIBAL SUAREZ		
C30142631001	MARIA BERTHA QUISHPI		
C30142632001	LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS		
C30142633001	CESAR GILBERTO RIOS		
C30142634001	JAIRO ALEJANDRO QUIÑONEZ		
C30142635001	JOSE CHACHALO TAYAN-		
C30142636001	BENEDICTO ORTA MARTINEZ		
C30142637001	MARÍA JOAQUINA RIOS GUAGRILLA		
C30142638001	EDMUNDO RAUL ROSERO POZO		
C30142639001	CLARA MARGARITA PAJUÑA GUAGRILLA		
C30142640001	JORGE VIDAL ABRIL CANDELEJO		
C30142641001	EDILMA ESTRELLA ANCHUNDIA PUERTAS		
C30142642001	GUIDO GEOVANNY GRANDA GRANDA		
C30142643001	JAIME JOSE PUENTE SIMBAÑA		
C30142644001	PEDRO PABLO PEÑARRIETA CEDEÑO		
C30142645001	JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ		
C30142646001	GRACE CATALINA ALCAZAR VEGA		
C30142647001	WILMER ANTONIO MORA GUAMAN		
C30142648001	EDISON FABIAN FLORES SAMPEDRO		
C30142649001	GRACE CATALINA ALCAZAR VEGA		
C30142650001	BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ		
C30142651001	MARÍA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ		
C30142652001	ALEXANDRA ENRIQUETA GAMBOY GAMBOY		



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

C30142653001	INES MARÍA ENRIQUEZ SAMPEDRO
C30142654001	PABLO DAVID DAVILA SAMPEDRO
C30142655001	GLENDA GRACIELA FARINANGO SUAREZ
C30142656001	WILMER ANTONIO MORA GUAMAN
C30142657001	JOSE GABRIEL VALENCIA DÍAZ
C30142658001	LUIS JOSE TIPANLUISA
C130344072001	JOSE SECAIRA GARCIA

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5149507							
Clave Catastral:	13238-01-001							
REGULACIONES SEGÚN IRM.								
Zonificación:	A3(A2502-10)							
Lote mínimo:	2500 m2.							
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada							
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola residencial							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI-NO)	Zonificación:					D3(D203-80)	
	SI	Lote mínimo:					200 m2.	
		Formas de Ocupación:					Continua sobre línea	
		Uso principal del suelo:					R2 (Residencia Mediana Densidad)	
Número de lotes	30	NOTA:						
Consolidación:	46.67%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0.00%	Aceras	0.00%	Bordillos	0.00%
		Obras de Infraestructura Ejecutadas	Agua Potable	100%	Alcantarillado	0.00%	Electricidad	100%
Anchos de vías y Pasajes	Pasaje "1" 8.00 m.							
Área Útil de Lotes	6210.02	m2.						73.62%
Área de vías y Pasajes	1654.33	m2.						19.61%
Área Verde y Equipamiento Comunal	570.61	m2.						6.77%



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Área protección de canal (Área Verde)	----	m2.	----%
Área protección de canal de lotes	----	m2.	---- %
Área de Afectación Vial	----	m2.	---- %
Área bruta del terreno(Área Total)	8434.96	m2.	100 %
Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	570.61	m2.	9.19 %

LINDEROS			SUPERFICIE
Área Verde y Equipamiento Comunal	Norte:	Lote Nº 24	16.80 m.
	Sur:	Lote Nº 23	17.35 m.
	Este:	Pásaje "1"	33.55 m.
	Oeste:	Propiedad Privada	33.30 m.
			570.61 m²

ANEXO TÉCNICO:	<p>REPLANTEO VIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio emitido por la administración zonal de Tumbaco N°003215 AMZT-2011 <p>INFORMES TECNICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de coordenadas y linderos de lote global con fecha del 08 de Noviembre del 2011 Informe cabidas y linderos de lote por lote fecha 23 de Noviembre del 2011 <p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</p> <ul style="list-style-type: none"> Consulta de Datos de zonificación del predio, fecha 07 de Noviembre del 2011, sin sellar. <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento topográfico, firmado por profesional Ing. Alejandro Ayala Paz, fecha Noviembre 2011. 1 CD con archivos digitales.
-----------------------	--

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitatado seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la UERB pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Pro Mejoras del Barrio Jesús del Gran Poder del Quinche", parroquia "El Quinche", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia Escobar
Coordinador UERB – Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ARQ. LUIS SEMBLANTES RESPONSABLE TECNICO	23/11/2011	
ELABORADO POR:	AB. JUAN PINTADO RESPONSABLE LEGAL	23/11/2011	
ELABORADO POR:	SOC. EDISON CALDERÓN RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO	23/11/2011	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

suelo f

Oficio No. 766-UERB-2011
Quito, 25 de noviembre de 2011

2011-1962

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. 34 ZT, con documentación original, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "JESUS DEL GRAN PODER".

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, No. 006-UERB-ZT-2011, de 23 de noviembre de 2011.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 014-UERB-OC-SOLT-2011
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López, Msc.
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

DD/gv
Adj. 2 carpetas



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 25 NOV 2011 16:00

HORA: 16:00

NOMBRE: 2 carpetas Beyer
3 a 5 documentos



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTE No. 34 ZT "JESUS DEL GRAN PODER"

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES	VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION (f.u)	1
	ACTAS (f.u)	3
	INFORME (f.u)	11
	PROYECTO ORDENANZA (f.u)	7
	Anexo proyecto de Ordenanza (f.u)	0
	CD	1
	CONTENIDO DE EXPEDIENTE (f.u)	8
SOLICITUD	(f.u)	5
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (x)	32
	CERTIFICADO - REGISTRO PROPIEDAD (f.u)	30
	PAGO PREDIAL (f.u)	25
DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURÍDICA (f.u)	2
	DIRECTIVA (f.u)	3
	SOCIOS (f.u)	3
DOCUMENTOS TÉCNICOS	EMAAP (f)	0
	EMAAP (f.u)	0
	EEQ (f)	0
	EEQ (f.u)	0
	ANDINATEL (f)	0
	ANDINATEL (f.u)	0
	I.R.M (f.u)	2
	PLANOS	2
CROQUIS (f.u)	0	
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u)	22
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	4
	ENVIADAS	1
OTROS	CDs	2
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	0
	VARIOS	31
	TOTAL FOJAS ÚTILES	158
TOTAL ESCRITURAS	32	
TOTAL FACTURAS	0	
TOTAL PLANOS	2	
TOTAL CDs	3	

(f.u) : Fojas útiles
(X): Cantidad de Escrituras
(f): Cantidad de Facturas

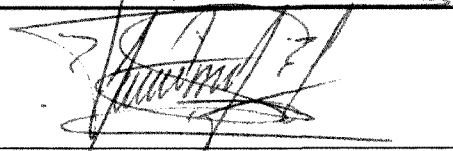
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No.34 ZT DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, "JESUS DEL GRAN PODER".

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica)	NO
2	Listado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones)	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el JC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC	N/A
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el JC	SI
7	El plano tiene un cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios, Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, area de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI



AVALADO POR:
ARQ. JOSE LUIS VALENCIA ESCOBAR
 COORDINADOR "UERB" OFICINA CENTRAL



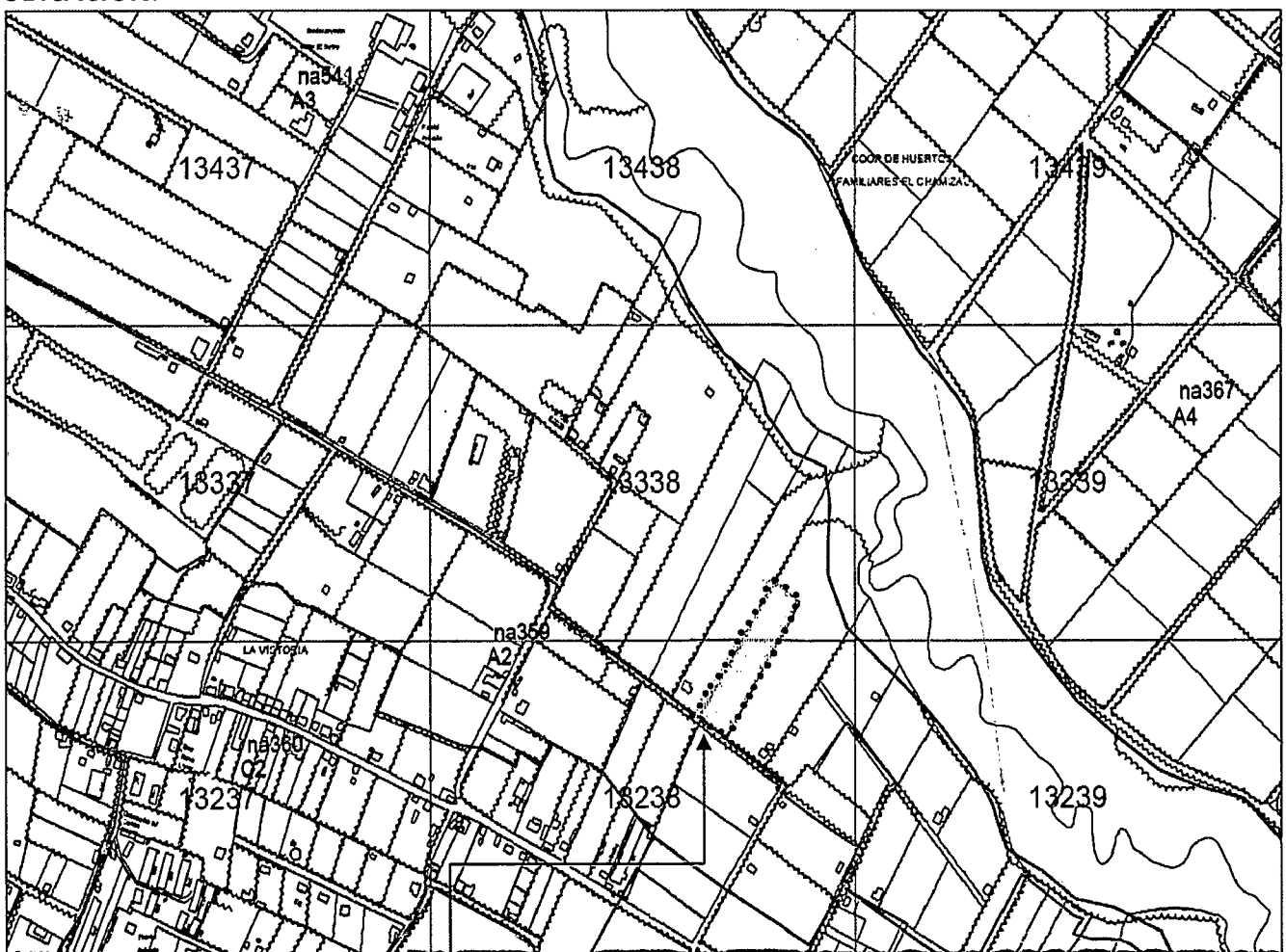
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE"

EXPEDIENTE Nº 034 ZT
INFORME No. 014-UERB-OC-SOLT-2011

UBICACIÓN:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:
"COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JESÚS DEL GRAN
PODER DEL QUINCHE"**

Parroquia: EL QUINCHE
Barrio/Sector: URAPAMBA
Administración Municipal: TUMBACO

Uso de Suelo Principal

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Agrícola Residencial | <input type="checkbox"/> Múltiple | <input type="checkbox"/> Residencial 1 |
| <input type="checkbox"/> Área de Promoción | <input type="checkbox"/> Patrimonial | <input type="checkbox"/> Residencial 1A |
| <input type="checkbox"/> Equipamiento | <input type="checkbox"/> Protección Ecológica | <input type="checkbox"/> Residencial 2 |
| <input type="checkbox"/> Industrial 2 | <input type="checkbox"/> Protección Baeterio | <input type="checkbox"/> Residencial 3 |
| <input type="checkbox"/> Industrial 3 | <input type="checkbox"/> RNNR | |
| <input type="checkbox"/> Industrial 4 | <input type="checkbox"/> RNR | |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El asentamiento se origina a raíz de la compra de un lote de terreno de 8.000m² en la parroquia de "El Quinche", por parte de un grupo de personas en el año 2004; inicialmente organizaron su territorio y dividieron el terreno en 30 lotes para cada familia copropietaria, además de una calle de 8 metros y un área verde dentro de su propiedad; actualmente suman 7 años de asentamiento y una consolidación del 46,67%.

En el año 2007 las personas del barrio decidieron organizarse y conformaron una directiva provisional; para el año 2008 legalizan su organización social y pasan a ser un Comité Promejoras. En la actualidad las familias que habitan en el barrio cuentan con los servicios de agua potable, luz eléctrica y teléfono, por lo que el servicio de alcantarillado es su principal necesidad en cuanto a cobertura de servicios básicos.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE"
PRESIDENTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. CARMEN AMELIA SAMPEDRO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS
Nº DE SOCIOS:	30
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	120 PERSONAS
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none">• Personería Jurídica: Acuerdo Ministerial No. 0932 con fecha 2 de septiembre del 2008.• Acta Constitutiva del Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche" con fecha 17/02/2008, legalizada por el MIES.• Registro de la directiva: Oficio No. 2685 – DAL-AL-MIES-2010-CH, S/F.• Listado de socios/as del Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche" con fecha 27/10/2011, suscrito por la Sra. Carmen Sampedro, presidenta del Comité Pro Mejoras.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME LEGAL

ESCRITURA MADRE ANTECEDENTES.-	<p>Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de octubre del 2006 ante la Doctora Doris Almeida Hurtado notaria Vigésima Séptima del cantón Quito los señores Roque Fabián Novoa Sánchez y Sra. venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada un lote de terreno de 8.000m2 ubicada en el sector de Urapamba, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Octubre del 2006.</p>
VENTAS POSTERIORES.-	<p>1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime Aníbal Suarez Mayanquer y Marcia Consuelo Tibanquiza Montero, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de María Bertha Quizhpi Gavilanes, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.</p> <p>3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Luz Alejandrina Carrillo Salinas, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.</p> <p>4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.23% de derechos y acciones a favor de Cesar Gilberto Ríos, María Georgina Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.</p> <p>5.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Jairo Alejandro Quiñonez Pincay, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.</p> <p>6.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón</p>



Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.24% de derechos y acciones a favor de José Chachalo Tayan y María Carmelina Tayan Tulcan, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

7.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Benedicto Orta Martinez y Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

8.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.25% de derechos y acciones a favor de María Joaquina Rios Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

9.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edmundo Raúl Rosero Pozo y Ana Beatriz Acero Campues, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

10.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.26% de derechos y acciones a favor de Clara Margarita Pajuña Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

11.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jorge Vidal Abril Candeledo y Nelly Rocio Mejia Mejia, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006. certificado

12.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edilma Estrella Anchundia Puertas, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.



13.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Guido Geovanny Granda y Jacinta Dolores Espinoza Mero, inscrito en el registro de la propiedad el 08 de Enero del 2007.

14.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime José Puente Simbaña y Sonia Guadalupe Torres Pérez, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006.

15.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.29% de derechos y acciones a favor de Pedro Pablo Peñarrieta Cedeño y Gilma Maríana Alcivar, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

16.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de José Francisco Suarez Rodríguez y Carmen Amelia Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

17.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

18.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.31% de derechos y acciones a favor de Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

19.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 5.71% de derechos y acciones a favor de Edison Fabián Flores



Sampedro y Gabriela Luisa Ríos Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

20.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 Noviembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

21.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez y Benedicto Orta Martínez, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

22.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de María Teresa Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

23.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Alexandra Enriqueta Gamboy Gamboy, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

24.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.34% de derechos y acciones a favor de Inés María Henríquez Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006. certificado

25.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.39% de derechos y acciones a favor de Pablo David Dávila Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

26.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 7 de Septiembre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón



Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña, inscrito en el registro de la propiedad el 1 de Octubre del 2007.

26.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de Octubre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los señores María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña da en venta y perpetua enajenación el 3.21% a favor de Glenda Graciela Farinango Suarez, inscrito en el registro de la propiedad el 6 de noviembre del 2007.

27.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de Diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.30% de derechos y acciones a favor de Luis Germán Tituaña Tipan, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

27.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada 24 de julio del 2009 ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Luis Germán Tituaña Tipan da en venta y perpetua enajenación el 3.30% a favor de Mercy Guadalupe Delgado Erazo y Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de Agosto del 2009.

28.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.23% de derechos y acciones a favor de José Gabriel Valencia Díaz y Carmen Fabiola Roblero Benalcazar, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

29.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.42% de derechos y acciones a favor de Luis José Tipanluisa y Teresa Sarchi Quishpe, inscrito en el registro de la propiedad el 14 de agosto del 2009.

30.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de José Floresmilto Secaira



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

	García, inscrita en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.		
	CONCLUSION.-		
	Del análisis realizado se desprende que existen en escrituras un total del 99.96% por lo cual existe una diferencia del 0.04%, esto se da por cuanto las ventas están dados diversos porcentajes con decimales lo cual produce que no se obtenga el 100%; este porcentaje del 0.04% equivale a 3.20m2. que se entiende que sigue a nombre de la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada, dicha señora manifiesta que ha vendido la totalidad del lote y que no tiene nada que ver con el barrio.		
TIPO DE ESCRITURA:	GLOBAL	DERECHOS Y ACCIONES	X
PROPIETARIO(S):	Son 30 copropietarios		
LOTE UNO	LINDERO NORTE:	Propiedad del señor José Flores	
	LINDERO SUR:	Calle Pública	
	LINDERO ESTE:	Con propiedad del señor José Flores	
	LINDERO OESTE:	Herederos de Rafael Parra	
	SUPERFICIE TOTAL:	8.000 m ²	
CERTIFICADO DE GRAVAMENES No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO		
C30142630001	JAIME ANIBAL SUAREZ		
C30142631001	MARIA BERTHA QUISHPI		
C30142632001	LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS		
C30142633001	CESAR GILBERTO RIOS		
C30142634001	JAIRO ALEJANDRO QUIÑONEZ		
C30142635001	JOSE CHACHALO TAYAN		
C30142636001	BENEDICTO ORTA MARTINEZ		
C30142637001	MARÍA JOAQUINA RIOS GUAGRILLA		
C30142638001	EDMUNDO RAUL ROSERO POZO		
C30142639001	CLARA MARGARITA PAJUÑA GUAGRILLA		
C30142640001	JORGE VIDAL ABRIL CANDELEJO		
C30142641001	EDILMA ESTRELLA ANCHUNDIA PUERTAS		
C30142642001	GUIDO GEOVANNY GRANDA GRANDA		
C30142643001	JAIME JOSE PUENTE SIMBAÑA		
C30142644001	PEDRO PABLO PEÑARRIETA CEDEÑO		
C30142645001	JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ		
C30142646001	GRACE CATALINA ALCAZAR VEGA		
C30142647001	WILMER ANTONIO MORA GUAMAN		
C30142648001	EDISON FABIAN FLORES SAMPEDRO		
C30142649001	GRACE CATALINA ALCAZAR VEGA		
C30142650001	BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ		
C30142651001	MARÍA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ		
C30142652001	ALEXANDRA ENRIQUETA GAMBOY GAMBOY		



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

C30142653001	INES MARÍA ENRIQUEZ SAMPEDRO
C30142654001	PABLO DAVID DAVILA SAMPEDRO
C30142655001	GLENDA GRACIELA FARINANGO SUAREZ
C30142656001	WILMER ANTONIO MORA GUAMAN
C30142657001	JOSE GABRIEL VALENCIA DÍAZ
C30142658001	LUIS JOSE TIPANLUISA
C130344072001	JOSE SECAIRA GARCIA

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5149507								
Clave Catastral:	13238-01-001								
REGULACIONES SEGÚN IRM.									
Zonificación:	A3(A2502-10)								
Lote mínimo:	2500 m2.								
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada								
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola residencial								
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:						D3(D203-80)	
	SI	Lote mínimo:						200 m2.	
		Formas de Ocupación:						Continua sobre línea	
		Uso principal del suelo:						R2 (Residencia Mediana Densidad)	
Número de lotes	30	NOTA:							
Consolidación:	46.67%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0.00%	Aceras	0.00%	Bordillos	0.00%	
		Obras de Infraestructura Ejecutadas	Agua Potable	100%	Alcantarillado	0.00%	Electricidad	100%	
Anchos de vías y Pasajes	Pasaje "1"		8.00 m.						
Área Útil de Lotes	6210.02	m2.	73.62%						
Área de vías y Pasajes	1654.33	m2.	19.61%						
Área Verde y Equipamiento Comunal	570.61	m2.	6.77%						



Área protección de canal (Área Verde)	----	m2.	----	%
Área protección de canal de lotes	----	m2.	----	%
Área de Afectación Vial	----	m2.	----	%
Área bruta del terreno(Área Total)	8434.96	m2.	100	%
Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	570.61	m2.	9.19	%
Área Verde y Equipamiento Comunal	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Lote N° 24	16.80 m.	570.61 m²
	Sur:	Lote N° 23	17.35 m.	
	Este:	Pasaje "1"	33.55 m.	
	Oeste:	Propiedad Privada	33.30 m.	

ANEXO TÉCNICO:	<p>REPLANTEO VIAL</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio emitido por la administración zonal de Tumbaco N°003215 AMZT-2011 <p>INFORMES TECNICOS.</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de coordenadas y linderos de lote global con fecha del 08 de Noviembre del 2011Informe cabidas y linderos de lote por lote fecha 23 de Noviembre del 2011 <p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</p> <ul style="list-style-type: none">Consulta de Datos de zonificación del predio, fecha 07 de Noviembre del 2011, sin sellar. <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none">Levantamiento topográfico, firmado por profesional Ing. Alejandro Ayala Paz, fecha Noviembre 2011.1 CD con archivos digitales.
-----------------------	--

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitad seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la UERB pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Pro Mejoras del Barrio Jesús del Gran Poder del Quinche", parroquia "El Quinche", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia Escobar
Coordinador UERB – Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ARQ. LUIS SEMBLANTES RESPONSABLE TECNICO	23/11/2011	
ELABORADO POR:	AB. JUAN PINTADO RESPONSABLE LEGAL	23/11/2011	
ELABORADO POR:	SOC. EDISON CALDERÓN RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO	23/11/2011	

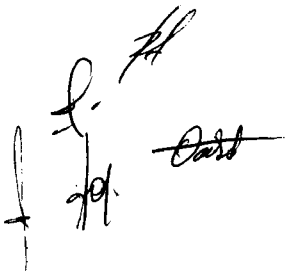
ACTA No.006-UERB-ZT-2011

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA LA APROBACION DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TECNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS, DENOMINADOS: "JESUS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE" Y "JARDIN DE YARUQUI" REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once, en la Sala de Reuniones de la Administración Municipal Zona Tumbaco, siendo las once horas, debidamente citados mediante oficio No.012-UERB-OC-2011, del dieciocho de noviembre de dos mil once, se reúnen los señores (as): Dr. Jorge Cueva, Administrador Municipal Zona Tumbaco; Arq. Patricio Carrión, Representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Fernando Villacís, Subprocurador de la Administración Municipal Zona Tumbaco; Arq. Dolores Coque, Representante de la Coordinación de Gestión y Control Administración Municipal Zona Tumbaco; Arq. Catalina Sotomayor, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Arq. José Luis Valencia, Coordinador; Arq. Edwin Semblantes, Responsable Técnico; Ab. Juan Pintado, Responsable Legal; y, Soc. Edison Calderón, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 014-UERB-OC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No.5149507, de propiedad de Bastidas Estrada Alexandra; Parroquia: El Quinche Zona: Tumbaco. Expediente No. 34 ZT.
- 2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 015-UERB-OC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No.391846, de propiedad de Flores Segundo Alberto; Parroquia: Yaruqui Zona: Tumbaco. Expediente No. 05 ZT

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Dar lectura al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 014-UERB-OC-SOLT-2011 del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche" Expediente No.34 ZT.



CERTIFICADOS


Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 34 ZT; y al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el segundo punto del Orden del día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 015-UERB-OC-SOLT-2011 del Barrio "El Jardín de Yaruquí" Expediente No. 05 ZT.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 05 ZT; por recomendación de los asistentes a la Mesa Institucional se solicitará una declaración juramentada del poseionario del lote No. 2 del "Comité Promejoras del barrio El Jardín de Yaruquí", con el fin de reconocer que su construcción se encuentra afectada. Además se debe tener en consideración que el mencionado barrio, si bien tiene baja consolidación, para la propuesta de fraccionamiento han cumplido a cabalidad con las normativas técnicas municipales para regularizarse.

Con este antecedente se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.


No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas.



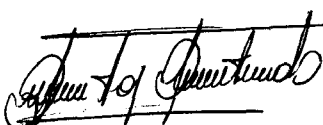
Arq. José Luis Valencia
COORDINADOR UERB – OC



Arq. Edwin Semblantes
RESPONSABLE TECNICO UERB – OC




Soc. Edison Calderón
RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB-OC



Ab. Juan Pintado
RESPONSABLE LEGAL UERB-OC







Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA
TUMBACO



Dr. Fernando Villacís
SUBPROCURADOR DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA
TUMBACO



Arq. Patricio Carrion
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA.



Arq. Dolores Coque
DELEGADA DE LA COORDINACION DE
GESTION Y CONTROL ADMINISTRACION
MUNICIPAL ZONA TUMBACO



Arq. Catalina Sotomayor
DELEGADA DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (....)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;
- Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 23 de Noviembre del 2011 en la Administración Zona Tumbaco, integrada por: El Administrador Zonal, el Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central, el Subprocurador, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central; y, el representante de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 014-UERB-OC-SOLT-2011, de fecha veinte y tres de Noviembre del año dos mil once, habilitante de la Ordenanza de aprobación de El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de los Copropietarios del Comité Promejoras del Barrio Jesús del Gran Poder.

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

<p>LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE SOBRE EL QUE SE ASIENTA EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER"</p>
--

Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el **Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder"**, ubicado en la parroquia del Quinche, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los copropietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. Especificaciones Técnicas.

Zonificación actual:	A3 (A2502-10)
Lote Mínimo:	2.500 m2.
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Uso principal:	(AR) Agrícola residencial
Número de Lotes:	30
Área Útil de Lotes:	6.210,02 m2.
Área de Vías y Pasajes:	1.654,33 m2.
Área Verde y equipamiento comunal:	570,61 m2.
Área Total de Predio (lev.topog):	8.434,96 m2.
Área Total de Predios (Escrit.):	8.000,00 m2.
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	434,96 m2.

Número de lotes 30, signados del uno (1) al treinta (30), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- Por ser un asentamiento de hecho se establece el cambio de zonificación a D3 (D203-80); forma ocupación del suelo (D) continua sobre línea; Uso Principal del Suelo (R2) Residencia Mediana Densidad; Lote Mínimo 200m2.

Artículo 4.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Los copropietarios del predio mencionado donde se asienta el Comité Promuevas del Barrio Jesús del Gran Poder, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 570,61 m2 que corresponde al 9,19% del área útil de lotes distribuidos de la siguiente manera:

Área Verde y Comunal:

Ubicación: Entre Lote 24 y lote 23.

Linderos:

Norte:	Lote No. 24	longitud:	16.80 m
Sur:	Lote No. 23	longitud:	17.35 m
Este:	Pasaje "1"	longitud:	33.55 m
Oeste:	Propiedad Privada	longitud:	33.30 m
Superficie:	570.61 m2		

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, asentado en el predio desde hace más de 7 años, con un 46.67% de consolidación de viviendas conforme al informe de calificación realizado; se autoriza a los propietarios del fraccionamiento a entregar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal previo la realización del catastro, el 9.19% de área útil de lotes y que corresponde a 570.61 m2, el porcentaje faltante es de 3.81% equivalente al 236.69 m2 que los propietarios del fraccionamiento se comprometen a compensar monetariamente al

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 5.- Especificaciones del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles y cancha de uso múltiple.

Artículo 6.- De las Vías.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, internamente la trama vial, al ser un asentamiento humano de hecho, con una consolidación del 46.67% de más de 7 años de existencia, se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba. En la actualidad las calles y pasajes son los siguientes: Pasaje "1" de 8.00m.

Artículo 7.- De las Obras a Ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes: calzada 100%, Aceras 100%, Bordillos 100% áreas verdes y equipamiento comunal por realizar.

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son las siguientes:

Alcantarillado	100%
----------------	------

Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de 8 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Jesús del Gran Poder, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.- La Administración Municipal de la Zona Tumbaco, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 10.- De la Multa por Retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble sobre los que se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Jesús del Gran Poder pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 11.- De la Garantía de Ejecución de las Obras.- Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, hasta la terminación total de las obras.

Artículo 12.- De la Protocolización de la Ordenanza.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Promejoras del Barrio Jesús del Gran Poder, se comprometen en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control y Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 13.- De la Entrega de las Escrituras Individuales.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Promejoras del Barrio Jesús del Gran Poder, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de todos los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios y dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 14.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2011.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX


EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil once.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CD

 Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	Unidad Especial "Regula tu Barrio"	F-ITADUERB01-01		Nivel de Revisión: 00
				Fecha de vigencia: 00/00/11

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 34 - ZT

NOMBRE: "Jesus del Gran Poder "

Hoja No.1

1 FECHA	2 SOLICITUD	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		3 ESCRITURAS	4 CERTIFICADOS	5 PAGO IMPUESTOS	6 PERSONERIA JURIDICA	7 DIRECTIVA	8 SOCIOS	9 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	10 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
	1.- SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS AGO. 31-2011 (3) 2.- OFICIO S/N JUL 11-2011 (1) CONTROL 717	1.- COMPRAVENTA JOSE SECARIA DIC. 01-2006 (6) 2.- COMPRAVENTA LUIS JOSE TIPANLUIA JUL 29-2009 (11) 3.- COMPRAVENTA JOSE VALENCIA DIAZ Y SRA DIC. 01-2006 (11) (*) 4.- COMPRAVENTA MERCY DELGADO ERAZO JUL. 24-2009 (9) (*) 5.- COMPRAVENTA GLENDA FARINANGO OCT. 30-2009 (11) (*) 6.- COMPRAVENTA PEDRO DAVILA DIC. 1-2006 (10) (*) 7.- COMPRAVENTA INES HENRIQUEZ DIC. 01-2006 (9) (*) 8.-COMPRAVENTA ALEXANDRA GANBOY DIC. 1-2006 (10) (*)	NOV. 07-2011 (1) 2 C30142658001 OCT. 14-2011 (1) 3 C30142657001 OCT 14-2011 (1) 4 C30142656001 OCT 14-2011 (1) 5 C30142655001 OCT 14-2011 (1) 6 C30142654001 OCT 14-2011 (1) 7 C30142653001 OCT 14-2011 (1) 8 C30142652001 OCT 14-2011 (1) 9 C30142651001 OCT 14-2011 (1) 10 C30142650001 OCT 14-2011 (1) 11 C30142649001 OCT 14-2011 (1) 12 C30142648001 OCT 14-2011 (1) 13 C30142647001 OCT 14-2011 (1) 14 C30142646001 OCT 14-2011 (1) 15 C30142645001	DIC. 31-2010 2.- 1421651 DIC 31-2010 3.- 1465445 DIC 31-2010 4.- 1408270 ENE. 17-2011 5.- 1407255 ENE 13-2011 6.- 1408276 ENE 17-2011 7.- 1403799 ENE 11-2011 8.- 1451367 JUN 07-2011 9.- 1451064 JUN 06-2011 10.- 1403800 ENE 11-2011 11.- 1464443 JUN 13-2011 12.- 1408273 ENE. 17-2011 13.- 1422744 MAR 10-2011 14.- 1450695 JUN 01-2011 15.- 1408274 ENE 17-2011	1.- ACUERDO 0932 SEP 02-2008 (2)	1.- ACTA FEB. 18-2008 (2) (*) 2.- OFICIO 2685 (1) (*)	1.- LISTADO DE SOCIOS OCT 01-2011 (2) 2.- LISTA DE SOCIOS (1)		

(#) Número de fojas

(*) Copias

Pag. 1

Hoja No.1

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
		9.-COMPRAVENTA MARIA SAMPEDRO DIC. 01-2006 (9) (*)	16 C30142644001 OCT 14-2011 (1)	16.- 1407254 ENE 13-2011					
		10.-COMPRAVENTA BLANCA SAMPEDRO NOV. 30-2006 (10) (*)	17 C30142643001 OCT 14-2011 (1)	17.- 1450220 MAY 30-2011					
		11.- COMPRAVENTA GRACE ALCAZAR NOV. 30-2006 (11) (*)	18 C30009137001 AGO. 19-2011 (1)	18.- 1408267 ENE 17-2011					
		12.- COMPRAVENTA EDISON FLORES DIC. 01-2006 (9) (*)	19 C30142642001 OCT 14-2011 (1)	19.- 1417960 FEB 14-2011					
		13.-COMPRAVENTA WILMER MORA DIC. 01-2006 (10) (*)	20 C30142641001 OCT 14-2011 (1)	20.- 1437043 MAY 04-2011					
		14.- COMPRAVENTA GRACE ALCAZAR DIC. 01-2006 (10) (*)	21 C30142640001 OCT 14-2011 (1)	21.- 1464164 JUN 10-2011					
		15.- COMPRAVENTA JOSE SUAREZ DIC. 01-2006 (11) (*)	22 C30142639001 OCT 14-2011 (1)	22.- 1409797 ENE 18-2011					
		16.- COMPRAVENTA PEDRO CEDEÑO DIC 01-2006 (11) (*)	23 C30142638001 OCT 142011 (1)	23.- 1415850 FEB 03-2011					
		17.- COMPRAVENTA JAIME PUENTE DIC 1-2006 (9) (*)	24 C30142637001 OCT 14-2011 (1)	24.- 1437813 MAY 11-2011					
		18.- COMPRAVENTA GUIDO GRANDA DIC. 01-2006 (8) (*)	25 C30142636001 OCT 14-2011 (1)	25.- 1423143 MAR 14-2011					
		19.- COMPRAVENTA EDILMA ANCHUNDIAA DIC 01-2006 (9) (*)	26 C30142635001 OCT 14-2011 (1)						
			27 C30142634001 OCT 14-2011 (1)						
			28 C30142633001 OCT 14-2011 (1)						
			29 C30142632001 OCT 14-2011 (1)						
			30 C30142631001 OCT 14-2011 (1)						
			31 C30142630001 OCT 14-2011 (1)						
			32 C110300929001 SEP 20-2011 (1)						

(#) Número de fojas

(*) Copias

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	
		20.- COMPRAVENTA JORGE CANDELEJO DIC 01-2006 (10) (*) 21.- COMPRAVENTA CLARA PAJUÑA DIC 01-2006 (9) (*) 22.- COMPRAVENTA EDMUNDO ROSERO DIC 01-2011 (10) (*) 23.- COMPRAVENTA MARIA RIOS DIC. 01-2006 (9) (*) 24.- COMPRAVENTA BANEDICTO ORTA DIC. 01-2006 (13) (*) 25.- COMPRAVENTA JAIRO QUIÑONEZ DIC 01-2006 (10) (*) 26.- COMPRAVENTA CESAR RIOS DIC. 01-2006 (11) (*) 27.- COMPRAVENTA LUZ CARRILLO DIC 01-2006 (14) (*) 28.- COMPRAVENTA MARIA QUIZHPI DIC 1-2006 (9) (*) 29.- COMPRAVENTA JAIME SUAREZ DIC 01-2006 (10) (*) 30.- COMPRAVENTA ALEXANDRA BASTIDAS OCT 20-2006 (10) (*)								

(#) Número de fojas

(*) Copias

Pag. 2

Hoja No.1

1	2	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		3	4	5	6	7	8	9	10
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
		31.- PROMESA COMPRVENTA GILMA ALCIVAR JUN 16-2011 (6) (*)							

(#) Número de fojas

(*) Copias

Pag. 3

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 34 - ZT

Hoja No.2

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11	12	13	14	15	16	17	18	19
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	Medios Magnéticos /VARIOS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	
	1.- No. 201280 MAR 19-2008 (1) (*) 2.- S/N NOV. 07-2011 (1)	1.- IMPLANTACION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES JUN. 2011	1.- INFORME LEGAL (6) 2.- INFORME LEGAL (6) 3.- INFORME DE REUNION AGO. 24-2011 (1) 4.- INFORME DE REUNION AGO. 05-2011 (1) 5.- EXPEDIENTE 737 OCT 17-2011 (1) 6.-ACUERDO 349-2011 OCT 25-2011 (2) (*) 7.- EXPEDIENTE 738 OCT 17-2011 (1) 8.- OFICIO 3215 OCT 27-2011 (1) CONTROL 1206 9.- INFORME TECNICO NOV 08-2011 (1)	1.- OFICIO S/N AGO 15-2011 (1) CONTROL 865 2.- OFICIO S/N SEP. 19-2011 (1) CONTROL 1008	1.- HISTORIAL (1)			31 CEDULAS 1 CD

Pag. 1

Hoja No.2

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos /VARIOS	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	19

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos /VARIOS	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	19

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11	12	13	14	15	16	17	18	19
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	Medios Magnéticos /VARIOS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Nivel de Revisión: 00
Fecha de vigencia: 00/00/00

F- PRLUERB01-01

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHÍ)

Número:

Quito, 31 de AGOSTO del 2011

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización:

COMITE PDO MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER"

ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disponer::

Aprobación de Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo

X

Reforma de Ordenanza

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional: ENERO DEL AÑO 2004

Sector: EL QUINCHE Parroquia: EL QUINCHE

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #: _____ Fecha: _____

Código Catastral #: _____ # de Predio _____

Escritura

A favor de Organización Social

A favor personas Naturales



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

COPIA CONTROLADA

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar, Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con reelacion a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
SIN HOMBRE	SI	NO	SI	SI		PIEDRA	NO	

(Ayuda para llenar cuadro de información sobre el barrio)	
Agua Potable	Si o No
Alcantarillado	Si o No
Energía Eléctrica	Si o No
Alumbrado Público	Si o No
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retomo, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Camino /Sendero
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Datos sobre escritura global del predio:

Notaria: _____ Fecha de Celebración: _____

Nombre y apellido de los propietarios actuales: _____

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad _____

Promesas de Compra Venta

(Varias)

Recibos

SI	NO
----	----

Fraccionamiento Autorizado: SI _____ NO _____
 IERAC – INDA _____ Municipio _____
 Otro _____

Tenencia:

	Escritura	X		
	Comuna			
	Promesa Com. Venta			
<u>Con título</u>	Contrato Privado		<u>Sin título</u>	

Invasión	
Amp. Posesor	
Juicio Prescr.	
Acuerdo Mutuo	
Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): SIETE AÑOS

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: _____

BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER 1"

Número telefónico de la Organización o su representante: _____

2388 677

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente.


Otorgado por: _____

Fecha: _____

Oficio No. _____

Periodo _____

Atentamente,


 Nombre: CARMEN SAUCEDO
 Cargo: PRESIDENTA

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

Ab. JUAN PINTADO PARA
SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE.

12/07/2011

2

		SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0717			
PROCEDECIA: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JESUS DEL GRAN PODER		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE: PRESIDENTA		12-jul-11	OFICIO S/N	1 cd, 1 IRM, C-I, escrituras	
SUSCRIBE: SRA. CARMEN SAMPEDRO					
ASUNTO: ADJUNTA DOCUMENTOS LEGALES, SOCIO-ORGANIZATIVOS Y TECNICOS PARA LA LEGALIZACION DEL BARRIO JESUS DEL GRAN PODER DE LA PARROQUIA DEL QUINCHE.					
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION		Fecha	Contestado con:
DIRECTOR		para conocimiento		12/07/2011	
Observaciones:			Archivado en:		
			Fecha:		

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER"

EL QUINCHE, QUITO - ECUADOR

Quito D.M., 11 de julio de 2011

Señor Ingeniero:
Diego Dávila
Director Ejecutivo
Unidad Especial Regula tu Barrio
Ilustre Municipio Metropolitano de Quito
Presente.

De mi consideración:

El Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder", le saluda respetuosa y cordialmente con el deseo de que alcance los mayores éxitos en las altas funciones por usted desempeñadas.

Adjuntamos a la presente el expediente con los documentos legales, socio-organizativos y técnicos para la legalización de nuestro Barrio; a la vez que le solicitamos disponga se siga el trámite pertinente para la consecución del objetivo anotado.

Por la atención y favorable acogida que se digne en dar a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Sra. Carmen Sampedro
Presidenta



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 11/07/2011

ESCRITURAS



NOTARÍA DÉCIMA

10

Distrito Metropolitano de

Q U I T O

Dr. Rómulo José Pallo Quisilema
Notario

SEGUNDA

COPIA: CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PROMESA DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR: LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS

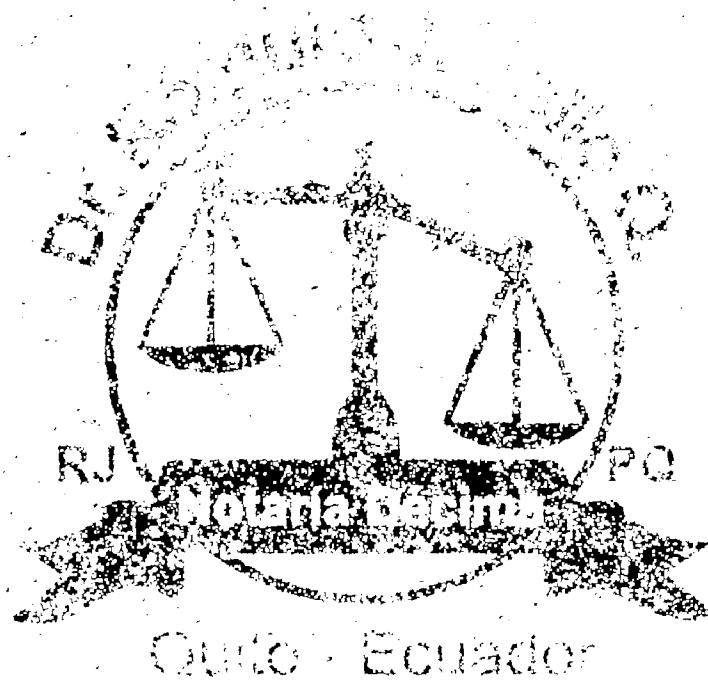
A FAVOR DE: GILMA MARIANA ALCIVAR CEVALLOS
EL QUINCHE

PARROQUIA:
USD. 5.000,00

CUANTÍA:
16 JUNIO 11

QUITO, a de de 20

10



aria10@punto.net.ec



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Quito - Ecuador



3

4

5

6 **ESCRITURA NÚMERO**

7

8

PROMESA DE COMPRAVENTA

9

QUE OTORGA: LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS

10

FAVOR DE: GILMA MARIANA ALCIVAR CEVALLOS

11

CUANTIA: USD 5.000,00

12

DI 2 COPIAS

13

&AMTC&

14

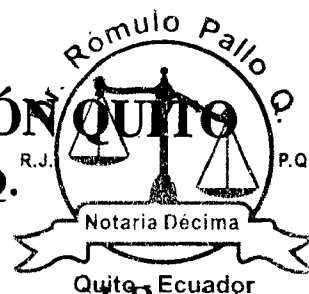
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16 República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día
17 JUEVES DIECISEIS (16) DE JUNIO del año DOS MIL
18 ONCE, ante mi DOCTOR ROMULO PALLO QUISILEMA,
19 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, según Acción
20 de Personal número tres dos uno guión DNP, de fecha veinte
21 y ocho de febrero del dos mil once, emitido por el Consejo de
22 la Judicatura, comparecen, por una parte en calidad de
23 PROMITENTE VENDEDORA, la señora LUZ
24 ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS, de estado civil
25 casada, por sus propios y personales derechos; y, por otra
26 parte, en calidad de PROMITENTE COMPRADORA la
27 señorita GILMA MARIANA ALCIVAR CEVALLOS, de
28 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.

Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y están domiciliados en esta ciudad de Quito, son conocidos por mí, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que transcrita literalmente dice. SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una PROMESA DE COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente promesa de compraventa, por una parte, en calidad de PROMITENTE VENDEDORA, la señora LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS, casada, quien comparecen por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de PROMITENTE COMPRADORA la señorita GILMA MARIANA ALCIVAR CEVALLOS, soltera, quien también comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La señora LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS, es propietaria del tres punto veinte por ciento de derechos y acciones fincados en el predio de mayor extensión, ubicado en la parroquia El Quinche, Cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante compraventa hecha a la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada, el mismo que coadquirió en su estado civil de soltera, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil seis, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Quito - Ecuador



Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrito en el Registro
de la Propiedad el diez de enero del dos mil siete; inmueble
circunscrito dentro de los siguientes linderos generales:
NORTE.- Con propiedad del señor José Flores; SUR.- Con
calle pública; ESTE.- Con propiedad del señor José Flores; y
OESTE.- Con herederos de Rafael Parra.- SUPERFICIE,
ocho mil metros cuadrados. TERCERA: PROMESA DE
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la señora
LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS, libre y
voluntariamente, promete dar en venta y perpetua
enajenación a favor de la señorita GILMA MARIANA
ALCIVAR CEVALLOS, el tres punto veinte por ciento de
derechos y acciones fincados en el predio de mayor extensión
que se encuentra detallado en la cláusula de los
antecedentes. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El
precio que fijan las partes por los derechos y acciones objeto
del presente contrato es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que la
promitente compradora paga de contado en dinero en efectivo
y en moneda curso legal, razón por la que no tendrá que
hacer ningún reclamo en lo posterior por este concepto.
QUINTA: PLAZO.- Por acuerdo entre las partes
contratantes, el plazo para la firma de las escrituras de
compraventa definitivas será de TRES MESES, contados a
partir de la firma de la presente escritura de Promesa de
Compraventa. SEXTA: POSESION.- La promitente
compradora queda facultado para entrar en posesión de los
derechos y acciones a partir de la presente fecha. SEPTIMA:

1 La promitente vendedora transfiere los derechos y acciones,
2 con todas sus entradas, salidas, usos costumbres y
3 servidumbres que le son anexas y libres de todo gravamen, y
4 se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad a la ley.

5 OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la
6 celebración de la presente escritura de promesa de
7 compraventa, así como los de la escritura de compraventa
8 definitiva serán de cuenta y cargo de la promitente
9 compradora. NOVENA: MULTA: Por acuerdo entre las
0 partes contratantes, se establece una multa de MIL
1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMERICA, que será pagada por la parte que
3 incumpla en favor de la que sí esté dispuesta a dar fiel
4 cumplimiento de la presente Promesa y, sin perjuicio de que
5 se pueda demandar el cumplimiento del presente contrato.

6 DECIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan
7 el total contenido de la presente escritura de promesa de
8 compraventa por estar hecha en seguridad de sus propios y
9 recíprocos intereses. DECIMA PRIMERA: FUERO Y
0 DOMICILIO.- En caso de incumplimiento las partes
1 renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de
2 esta ciudad de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar
3 las demás formalidades de estilo necesarias para la plena
4 validez de este tipo de contratos. HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA.- Que junto con los documentos anexos y
6 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
7 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
8 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Quito - Ecuador



firmada por la doctora María Gabriela Páez, **abogada**,
afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número doce mil

3 seiscientos cincuenta y nueve, para la celebración de la
4 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los
6 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
7 conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el
8 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

9

10

11

12 SRA. LUZ ALEJNDRINA CARRILLO SALINAS

13 CÉD.- 220003048-0

14

15

16 SRTA. GILMA MARIANA ALCIVAR CEVALLOS

17 CÉD.- 130833509-8

18

19

20

21

22

23

24

25


26

27

28

EL NOTARIO





 CIUDADANIA 130833509-8
 ALCIVAR CEVALLOS GILMA MARIANA
 MANABI/CHONE/CHONE
 19 DICIEMBRE 1975
 003- 0368 01851 F
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1975
Gilma Alvarado

ECUATORIANA***** E33131211E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALFREDO HIPOLITO ALCIVAR LOOR
 TRINIDAD MARIANA DE J CEVALLOS
 QUITO 31/03/2003
 31/03/2015



REN 0601481

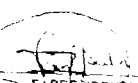



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES 2011

102-0001 1308335098
 NÚMERO CÉDULA

ALCIVAR CEVALLOS GILMA MARIANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Gilma Alvarado

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió
 Quito, a *Rómulo Pallo* 16 JUN 2011
Dr. Rómulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



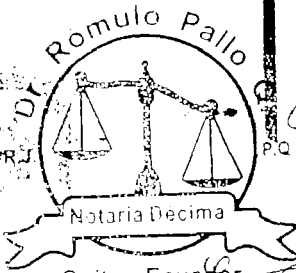
CILIDADANIA

220003048-0

APellidos y Nombres
**CARRILLO SALINAS
LUZ ALEJANDRINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ORELLANA
PTD. PICO DE ORELLANA**
FECHA DE NACIMIENTO
1985-03-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
Casada
MARCO VINICIO
LESANO RODRIGUEZ

INSTRUMENTO
BASICA
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO
APellidos y Nombres del Padre
CARRILLO CARMELO DE JESUS
Apellidos y Nombres de la Madre
SALINAS GONZA MARIA ROSAURA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2011-04-28**
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-28

V1111E1111



Notaria Decima
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

256-0002
NÚMERO

2200030480
CÉDULA

CARRILLO SALINAS LUZ ALEJANDRINA

PICHINCHA
PROVINCIA
PUEMBO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió
Quito, a **16 JUN 2011**

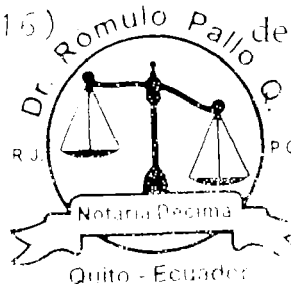
Dr. Romulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO

Se otorgó ante el Suscrito DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, DIECISIS (16)

JUNIO

del año DOS MIL ONCE.-

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



0244911

36
3:41

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Ordeada por: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDA ESTRADA

A favor de: JOSE CHACHALO TAYAN Y SRA.

1 DE DICIEMBRE DEL 2006

En:

Parroquia: USD. 1.025

Cantía:

MA

1 DE DICIEMBRE DEL 2006

5

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DE 2.006

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
171784475 1	ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS EXTRADA	VENDEDORA
100018224 4	JOSE CHACHALO TAYAN	COMPRADOR
100101692 0	MARIA CARMELINA TAYAN TULCAN	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAVENTA

5. CUANTIA

USD. 1025

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO
PARROQUIA: EL QUINCHE
CALLE:

en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada,
pero disuelta la sociedad conyugal , por una parte en
calidad de vendedora y por otra parte los cónyuges
Señores: JOSE CHACHALO TAYAN Y MARIA CARMELINA TAYAN
TULCAN, en calidad de compradores. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS
ESTRADA, es propietaria de un lote de terreno ubicado
en el sector conocido como Urapamba de la parroquia el
Quinche de este Cantón Quito , Provincia de Pichincha,
el mismo que lo adquirió por compra a los Señores
cónyuges ; ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR
ORDONEZ MORENO, mediante escritura pública otorgada el
veinte de octubre del dos mil seis , ante el Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito , Doctor Fernando
Polo Elmir , inscrita en el Registro de la Propiedad el
veinte y seis de octubre del dos mil seis. TERCERA.-
COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, la señora
ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA , da en venta y
perpetua enajenación sin reserva de derecho alguno el
tres punto veinte y cuatro por ciento (3,24%) , sobre
el lote de terreno , ubicado en el sector Urapamba, de
la Parroquia el Quinche , de este Cantón Quito ,
Provincia de Pichincha , descrito en la cláusula de
antecedentes a favor de los cónyuges Señores : JOSE
CHACHALO TAYAN Y MARIA CARMELINA TAYAN TULCAN. CUARTA.-
EXTENSION Y LINDEROS.-El inmueble objeto de este
contrato de compraventa , tiene una superficie de OCHO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

COMPRAVENTA

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA

A FAVOR DE

JOSE CHACHALO TAYAN Y SRA.

CUANTIA: USD. 1.025

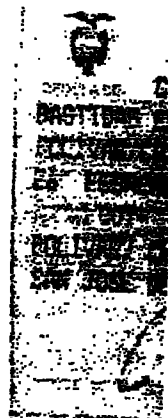
DI COPIAS

D.A.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes uno de diciembre del año dos mil seis, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta la sociedad conyugal, por una parte en calidad de vendedora y por otra parte los cónyuges Señores: JOSE CHACHALO TAYAN Y MARIA CARMELINA TAYAN TULCAN, en calidad de compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de compraventa contenida

contrato por estar otorgado en seguridad de sus intereses ,quedando autorizados los compradores a inscribir el mismo en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA .- DOMICILIO.- En caso de controversia judicial que se derive del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sometiéndose a los jueces de lo civil del Cantón Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. NOVENA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Para una futura partición y cuando se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento, a los cónyuges Señores: JOSE CHACHALO TAYAN Y MARIA CARMELINA TAYAN TULCAN, le corresponderá un lote de terreno, signado como lote diez , de la cabida de doscientos dos metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los linderos siguientes: norte.- con el lote de terreno número doce, en la longitud de diecisiete metros veinte y nueve centímetros; sur.- con el lote de terreno número ocho , en la longitud de diecisiete metros, veinte y tres centímetros ; este.- con calle pública en once metros setenta y cinco centímetros ;y, oeste.- con herederos de Rafael Parra, en la longitud de once metros setenta y cinco centímetros. DECIMA .- GASTOS.- Los gastos que demandare la presente escritura será de cuenta y cargo de los compradores excepto el pago de plusvalía que será cancelado por la vendedora en caso de generarse. Agregue usted Señor Notario las demás



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

MIL METROS CUADRADOS (8000 M2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con propiedad del Señor José Flores; SUR.- Con calle pública; ESTE.- Con propiedad del Señor José Flores ; y,OESTE.- Con herederos de Rafael Parra. QUINTA.- PRECIO.- El precio de los derechos y acciones equivalentes al tres punto veinte y cuatro por ciento (3.24%) objeto de esta compraventa , se estipula en la cantidad de UN MIL VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado que los vendedora Señora ALEXANDRA MARIHEL EASTIDAS ESTRADA, declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción por parte de los cónyuges Señores : JOSE CHACHALO TAYAN Y MARIA CARMELINA TAYAN TULCAN , sin que en lo posterior se realice reclamo alguno por ser el precio justo establecido entre las partes. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En cuya virtud dándose por pagada de dicho precio la vendedora señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, transfiere el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos con sus usos, servidumbres y todo lo que le es anexo, a favor de los cónyuges Señores : JOSE CHACHALO TAYAN Y MARIA CARMELINA TAYAN TULCAN , libre de gravámenes conforme consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la propiedad que se agrega, quedando sin embargo la vendedora sujeta al saneamiento de acuerdo a la ley. SEPTIMA.- ACEPTACION E INSCRIPCION.- Las partes aceptan el total contenido del presente

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR

CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág 374 Acta 374

En Ibarra provincia de Imbabura, hoy día seis de junio de mil novecientos dos mil uno, El que suscribe, Jefe de Registro C

extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EMILIO ALDAS nacido en Bolivar Carchi, el 29 de julio de 1953, de nacionalidad Ecuatoriana, profesión empleado, con Cédula No. 170889893 5, domiciliado en Ecuatoriana, estado anterior divorciado; hijo de Cruz María Aldas

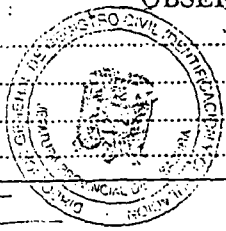
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA nacida en Chillanes Bolivar, el 26 de febrero de 1977, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión comerciante, Cédula No. 171784415 1, domiciliada en Ibarra, de estado anterior soltera, hija de Segundo Alirio Bastidas Hernandez y de Sonia Fabiola Estrada Gal

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 06 junio 2001

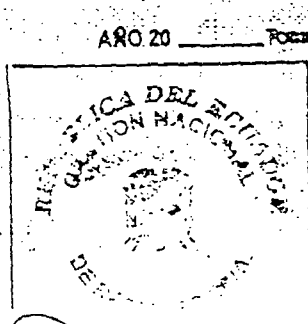
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

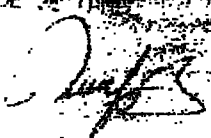




ACTA No. 374 de 2001
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESOS




27 ENE 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

CIUDADANIA 17178491
 NOMBRES CARRERA ALEANDRA MARIBEL
 CALLES CHILLANES / SAN JOSE DE TAIACO
 FEBRERO
 000007
 CHILLANES
 SAN JOSE DE TAIACO



SELIATORIANC ***** VIGENCIA
 CASADO CARLOS EMILIO RIVERA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SECUNDARIA ALTRIO BASTIDAS HERNANDEZ
 SERVICIO PUBLICO ESTADO
 21702141
 0498140


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 129 - 008 - 17178491
 NUMERO DE VOTACION
 ESTADIA ESTADIA
 EL EXAMEN DE VOTACION




MUNICIPIO DEL DISTRITO METAPALPA
DIRECCION FINANCIERA

00001000182244
61002477241

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/11/2006

CEDULA/RUC 00001000182244 NOMBRE CPACHALO TAYAN JOSE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

13/11/2006

NUMERO DE PREDIO

0000000

CONCEPTO	VALOR
ALCANTARILLAS	\$10.24
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$1.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3697916	1	08	

CUENTA SUB-TOTAL \$10.44

PAGO TOTAL
\$10.44

CUMPLIDA D/A 3.24% DTGA BASTIDA
S ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL SU
B 1020.00 PREDIO 5149507 NO 27

RESPONSABLE
GARCES C ANTONIO

No. 5914165



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO 25 ENERO 2006. RAZON: Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito 25 ENERO 2006, se declara Disuelta LA
SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: CARLOS EMILIO ALDAS Y ALEXANDRA MARISEL BASTIDAS ES-
TRADA. De conformidad con el ART: 18, numeral 1 del Código de Procedimiento Civil y Notarial Reformado Exp. 05 NOVIEMBRE-1996
Documento que se archiva con el # 2006-1040149. DP: MRS EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

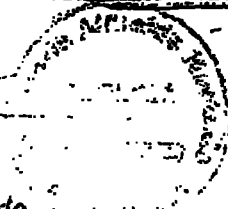
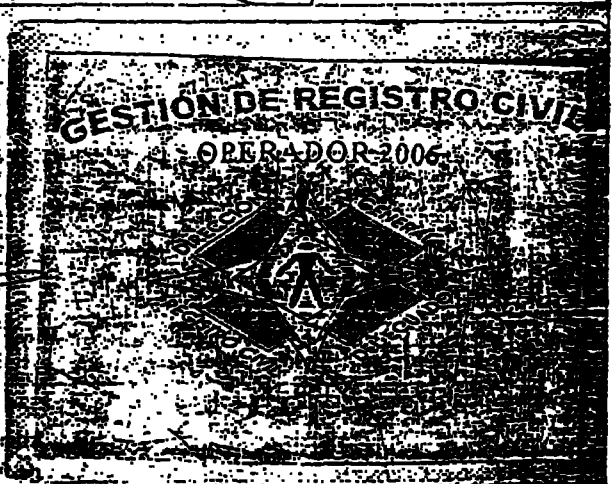
[Handwritten signature and stamp]



ACTA
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESO

RAZON: La fotocopia es fiel a su original
Quito RAZON: La fotocopia es fiel a su original
con su original que se archiva en
todas y cada una de sus p.....
Quito a 25 OCT 2006

[Handwritten signature]
Marta Hurtado
SECRETARÍA DEL CANTÓN QUITO
(LENTE)





REPUBLICA DEL ECUADOR

CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág 374 Acta 374

En Ibarra provincia de Imbabura, hoy día seis de junio de mil novecientos dos mil uno, El que suscribe, Jefe de Registro C

extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EMILIO ALDAS nacido en Ibarra Carchi el 29 de julio de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, profesión empleado, con Cédula No. 170889893.5, domiciliado en Ecuatoriana, estado anterior divorciado; hijo de ... y Cruz María Aldas

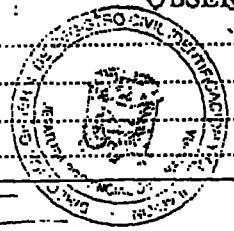
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA nacida en Chillanes Bolivar el 26 de febrero de 1977, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión comerciante, Cédula No. 171784415.1, domiciliada en Ibarra, de estado anterior soltera, hija de Segundo Alirio Bastidas Hernandez y de Sonia Pabiosa Estrada Gal

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 06 junio 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

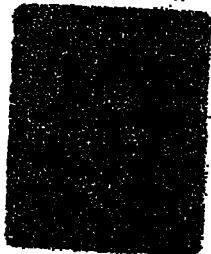
Form with fields: ARO 20, Tipo, No. pag, ACTA, and a large circular stamp with the text 'CERTIFICADO COORDINADOR DE PROCESOS'.



27 ENE 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
INSTITUTO VOTACION
VILLANUEVA / SAN JOSE DE LOS RIOS
VILLANUEVA
2002
ALEXANDRA MARIBEL
Alexandra



TEL: 0212 5111111
MARCOS JAMES EMILIO RODRIGUEZ
SECUNDARIA COMERCIAL
CENTRO ALTRIO BASTIDAS HERNADEZ
SAMARA FABIOLA ESTRADA BALSAS
D.F. 21/02/2002
0498140

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CACAHUATAN VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2002
129 - 008 1717844161
NUMERO DE LEGALES
BASTIDAS ESTRADA
ALEXANDRA MARIBEL
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CACAHUATAN VOTACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

1002
#1002477261

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/11/2006

00000000182244

NOMBRE
CACHALO TAYAN JOSE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

LUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

13/11/2006

NUMERO DE PREDIO

0000000

CONCEPTO

VALOR

\$10.24

CONCEPTO

VALOR

SERVICIO ADMINISTRATIVO

\$.20

INSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$10,44

3597916

1

00

PAGO TOTAL

\$10,44

CUMPLIDA 7/8 3.24% DIGNA BASTIDA
S ESTADA ALEXANDRA FAELBEL 50
B 1021.00 PREDIO 5149507 NO 27

RESPONSABLE
GARCES C ANTONIO

5914165



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

i)
Jefe de Oficina

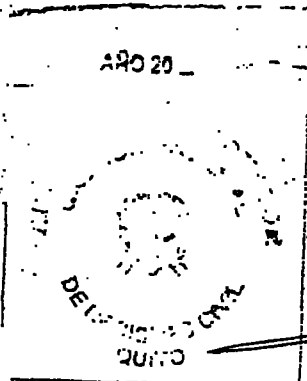
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

ii)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante setencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

iii)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 25 ENERO 2006. RAZON: Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón QUITO, 26 ENERO 2006, se declara Disuelta LA
SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: CARLOS EMILIO ALDAS Y ALEXANDRA MARIEEL BASTIDAS ES-
TRADA. De conformidad con el ART: 18, numeral 1 del Código de Procedimiento Civil, Expediente N° 05-DIEMBRE-1996
Documento que se archiva con el # 2006-100149. DP. M.S. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



ACTA
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROYECTO
QUITO
RAZON: La fotocopia es
con su original y se
todas y cada una de ellas
Quitte a



DEL CANTON QUITO

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, a 13 noviembre 2006 TRAMITE No. 15318

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PCO EN SU CONOCIMIENTO EL TRMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL

A FAVOR DE : CHACHALO TAYAN JOSE

TIPO : TERRENO 8000 M2
CUANTIA : 1025.00 ALICUOTA :
PREDIO NO. : 5149507 PORCENTAJE 3.24%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD <u> </u>	ART. N.E.H.G.
ALCABALA	USD 10.25	*****

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2006		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2006-11-15-	
CEDULA/RUC 1000182244		NOMBRES CHACHALO TAYAN JOSE		FECHA DE EMISION 2006-11-15-	
Avalúo Imponible 1,024.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
				Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.10 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por arivas		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				Pago Total 1.90	
TRANSACCION VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA 280113					
No. Comprobante No. 0280319					
DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2006		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2006-11-15-	
CEDULA/RUC 1000182244		NOMBRES CHACHALO TAYAN JOSE		FECHA DE EMISION 2006-11-15-	
Avalúo Imponible 1,024.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
				Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 1.02 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por arivas		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				Pago Total 2.82	
TRANSACCION VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA 280114					
No. Comprobante No. 0280320					
DIRECTOR FINANCIERO					

Se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DE COMPRAVENTA, otorga ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, a favor de JOSE CHACHALO TAYAN Y SRA. debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0003589

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50218662001

FECHA DE INGRESO: 01/11/2006

CERTIFICACION

Referencias: 26/10/2006-P-65574f-27020i-69895r

Tarjetas:;T00000174387;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis.

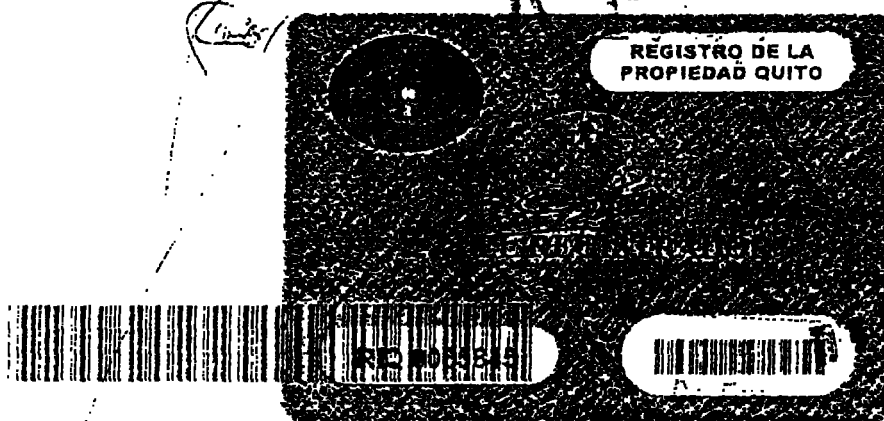
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año; adquirido por compra a los cónyuges Eliecer Fermín Carvajal Duran y Blanca Tarcila Puga Cajas y otros, según escritura otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra de derechos y acciones equivalentes a las diez doceavas partes, a Miguel Puga Acosta y otros, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte de noviembre del mismo año; y otra parte, en junta de los vendedores, por herencia de María Cajas, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el trece de marzo del mismo año; habiendo el causante adquirido en junta de Miguel Puga, por adjudicación en la partición celebrada con Nicolás Intriago y otros, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el diez y seis de julio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 137, repertorio(s) - 84109

Matrículas Asignadas.- QUINC0000615 TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO de acciones y derechos, Fincados sobre Inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

Martes, 26 Diciembre 2006, 03:39:09 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR

CHACHALO TAYAN JOSE en su calidad de COMPRADOR

TAYAN TULCAN MARIA CARMELINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0003589



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

plus 0221230

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: ROQUE FABIAN NOVDA SANCHEZ Y SRA.

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA

A favor de:

20 DE OCTUBRE DEL 2006

El:

Parroquia:

USD. 31.592

Cuantía:

Quito, a. 20 DE OCTUBRE DEL 2006

Handwritten initials: FS, HL

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax. 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 20DE OCTUBRE DE 2.006

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170210083-3	ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ	VENDEDOR ✓
170034326-0	SUSANA LEONOR ORDOÑEZ MORENO	VENDEDOR ✓
171784415-1	ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA	COMPRADORA ✓

4. OBJETO

COMPRAVENTA

5. CUANTIA

USD. 31.592

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO
PARROQUIA: EL QUINCHE
CALLE:

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0070657

R.P.Q.

COMPRAVENTA

ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SRA.

A FAVOR DE

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA

CUANTIA: USD. 31.592

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de octubre del año dos mil seis, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito (Suplente), por Licencia concedida a su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según memorando número cuatrocientos trece-MSG-DDP-CERO SEIS, de siete de septiembre del dos mil seis, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Los cónyuges Señores ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDOÑEZ MORENO en calidad de vendedores y por otra parte la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta la sociedad conyugal conforme consta del documento habilitante que se agrega, en calidad de compradora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que

eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de compraventa contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Los cónyuges Señores ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDOÑEZ MORENO en calidad de vendedores y por otra parte la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta la sociedad conyugal conforme consta del documento habilitante que se agrega, en calidad de compradora. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges Señores; Los cónyuges Señores ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDOÑEZ MORENO, son propietarios de un lote de terreno ubicado en el sector Urapamba de la parroquia el Quinche de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha el mismo que lo adquirieron por compra a los Señores cónyuges; Eliecer Fermin Carvajal Duran y Blanca Tarcila Fuga Cajas; y, Edgar Napoleón Sandoval Tello y Lucrecia Margarita Fuga, mediante escritura pública de catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Quinto, Doctor Raúl Gaybor Secaira , inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los Señores cónyuges ; ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDOÑEZ MORENO , dan en venta y perpetua enajenación sin reserva de derecho alguno el lote de terreno

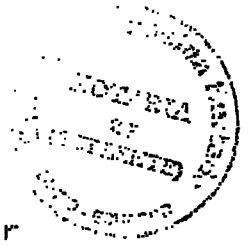
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



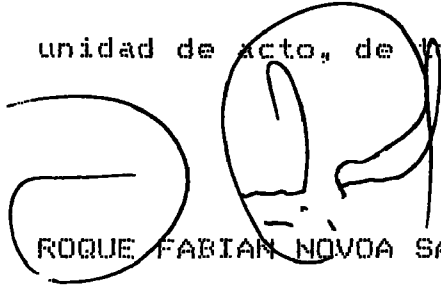
ubicado en el sector Urapamba de la parroquia el Quinche de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, descrito en la cláusula de antecedentes a favor de la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA. CUARTA.- EXTENSION Y LINDEROS.- El lote de terreno ubicado en el sector Urapamba de la Parroquia el Quinche , objeto de esta compraventa tiene una superficie de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000 M2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Propiedad del Señor José Flores; SUR.- Calle pública; ESTE.- Con propiedad del Señor José Flores; y, OESTE.- Herederos de Rafael Parra. No obstante determinarse extensión cabida y linderos la venta se la realiza como cuerpo cierto dentro de los linderos y dimensiones determinados. QUINTA.- PRECIO .- El precio del inmueble objeto de esta compraventa se estipula en la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, que los vendedores cónyuges Señores ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDONEZ MORENO declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción por parte de la compradora Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA ,sin que en lo posterior se realice reclamo alguno por ser el precio justo establecido entre las partes. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con estos antecedentes los vendedores Señores ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDONEZ MORENO , transfieren el dominio y posesión del inmueble vendido con sus usos,

servidumbres y todo lo que le es anexo, libre de gravámenes conforme consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad que se agrega, a favor de la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA , quedando sin embargo los vendedores sujetos al saneamiento de acuerdo con la ley. SEPTIMA.- ACEPTACION E INSCRIPCION.- Las partes aceptan el presente contrato por estar otorgado en seguridad de sus intereses, quedando la compradora autorizada a obtener la respectiva inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad. OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demandare la celebración de esta escritura y su inscripción en el registro de la propiedad será de cuenta y cargo de la compradora , inclusive el pago de plusvalía en caso de llegar a generarse. NOVENA.- CONTROVERSIA.- En caso de derivarse controversia del presente contrato las partes renuncia fuero y domicilio sometiéndose a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ

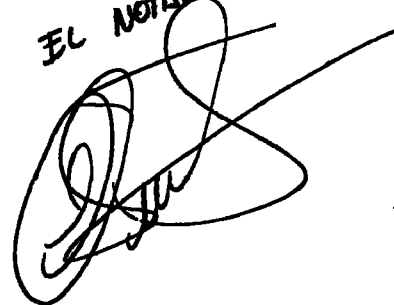
170210083.3


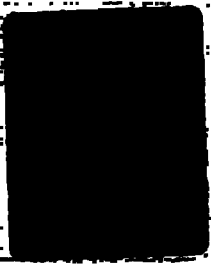



SUSANA LEONOR ORDONEZ MORENO


170034326-0


ALEXANDRA MARZBEL BASTIDAS ESTRADA 171784415-1

EL NOTARIO



 CIUDADANIA 171784415-1
 BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL
 BOLIVAR CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO
 26 FEBRERO 1977
 0039 00039 F
 BOLIVAR CHILLANES
 SAN JOSE DE TAMBO 1977


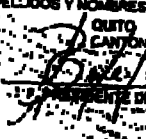
[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V444414444
 CASADO CARLOS EMILIO ALDAS
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ
 SONIA FABIOLA ESTRADA GALEAS
 QUITO 21/02/2003
 270272015
 REN 0498140


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

35 - 8014
 NUMERO 1717844151
 CEDULA
 BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170210083-3

MOVGA SANCHEZ BOQUE FABIAN

05 OCTUBRE 1935


FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/CAYANBE/AYORA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0099 00312

PICHINCHA/CAYANBE ACT

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
AYORA 1935

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V4442

NACIONALIDAD CASADO SUSANA ORDONEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

PROF. OCUP.

RESERVA MOVGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE REBECA SANCHEZ


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0540784

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170084326-0

ORDONEZ MORENO SUSANA LEONOR

CONDENSA/AMBATO/LA MATRIZ

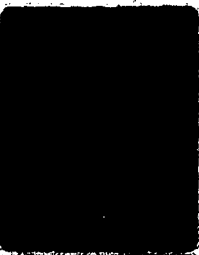
1944

00193 0137 00408 E

TUNUNARUN/AMBATO

1944

Firma de O. de Noora



EQUATORIANA***** V4343V4442

NACIONALIDAD CASADO FABIAN MOVGA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PROF. OCUP.

RESERVA HUMBERTO ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA MORENO


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 08/05/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0565846

Firma de O. de Noora



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/0ct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

126-0244 NUMERO 1708343260 CEDULA


ORDONEZ MORENO SUSANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

RESERVA DE LA JUNTA



TRAMITE No.: 12391
FECHA TRANSFERENCIA: 11/10/2006

NOR
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ESENTE.-

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

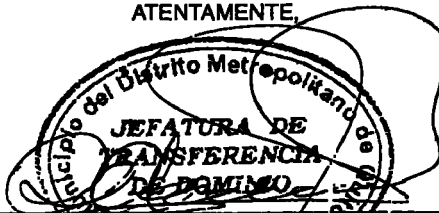
QUE OTORGA : NOVOA SANCHEZ ROQUE FABIAN
FAVOR DE : BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL
MEDIO : 5149507 TIPO :
AREA DE TERRENO : **8.000 CONSTRUCCION : *****
CANTIA \$: \$*****31.592,00 ALICUOTA :
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	***** , **	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****315,92	
	***** , **	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Admin. Zona Central
ADMINISTRACION CENTRAL

19/10/2006

P. .
F981

Nº 26194

H

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE LIMA
DIRECCION FINANCIERA



2-006
6100246337

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
19/10/2006

CEPULARAUC
00001717844151

NOMBRE
BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

653

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
11/10/2006

NUMERO DE PREDIO
5149507

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$ 315,92
\$ 20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3676540	1	08	

CUENTA

SUB-TOTAL \$ 16,12

TRASPASO DE DOMINIO DYOEGA
NOVOA SANCHEZ ROQUE FABIAN
132380100100000000001

PAGO TOTAL
\$ 316,12

RESPONSABLE
GARCES, ANTONIO

No. 5873051



San Juan
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

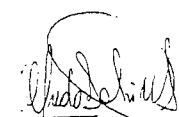

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220360, C/tao RUC: 17800720001 AUF-1085

CONTRIBUYENTE



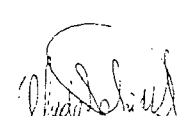
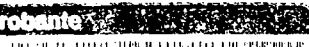
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-10-20-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
171784131	BASTIDAS ESTRADA ALEXANDR		2006-10-20-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
31.392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCASALAS 2006		Valor	Coactiva	
			3.16	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				4.96	
TRANSACCION VENTA NOVIA SANCHEZ ROQUE F... 274707  DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante No. 0257881 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-10-20-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
171784131	BASTIDAS ESTRADA ALEXANDR		2006-10-20-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
31.392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
			31.59	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				33.59	
TRANSACCION VENTA NOVIA SANCHEZ ROQUE F... 274708  DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante No. 0257881 					

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPUBLICA DEL ECUADOR

CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo .1..... Pág .374..... Acta ...374.....

En Ibarra provincia de Imbabura hoy día seis de junio de mil novecientos dos mil uno El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EMILIO ALDAS nacido en Bolivar Carchi el 29 de julio de 19 63, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión empleado con Cédula No. 170889893.5 domiciliado en Ecuatoriana de estado anterior divorciado; hijo de y de Cruz María Aldas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA nacida en Chillanes Bolivar el 26 de febrero de 19 77, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula No. 171784415.1 domiciliada en Ibarra de estado anterior soltera; hija de Segundo Alirio Bastidas Hernandez y de Sonia Fabiola Estrada Galeas

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra FECHA: 06 junio 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado
.....
.....

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

ARO 20 Pto. Pay ACTA -

 Confirmando Acuerdo al artículo 12
 de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
 COORDINADOR DE PROCESOS
 Quito



27 ENE 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

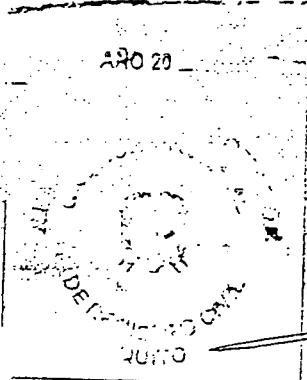
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO 25 ENERO 2006. RAZON: Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito 20 ENERO 2006. Se declara Disuelta LA
SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: CARLOS EMILIO ALDAS Y ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ES-
TRADA. De conformidad con el ART: 18, numeral 1 de la Ley Notarial de Organización Exp. 05 NOVIEMBRE-1996
Documento que se archiva con el # 2006-10-0149. CP. M. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

[Handwritten signature and stamp]



ACTA
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESOS
QUITO

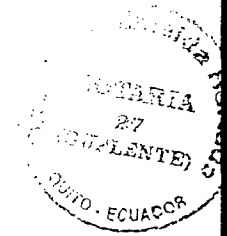
[Handwritten signature]



27 ENERO 2006

CERTIFICADO No.: C40177811002

FECHA DE INGRESO: 20/09/2006



CERTIFICACION

Referencias: 06/11/1997-PO-14820f-17990i-46929r eendnsj

Tarjetas:;T00000162165;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDOÑEZ MORENO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Eliecer Fermin Carvajal Duran y Blanca Tarcila Puga Cajas y otros, según escritura otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Raul Gaybor, inscrita el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra de derechos y acciones equivalentes a las diez doceavas partes, a Miguel Puga Acosta y otros, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte de noviembre del mismo año; y otra parte, en junta de los vendedores, por herencia de María Cajas, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el trece de marzo del mismo año; habiendo el causante adquirido en junta de Miguel Puga, por adjudicación en la partición celebrada con Nicolas Intriago y otros, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el diez y seis de julio del mismo año.-

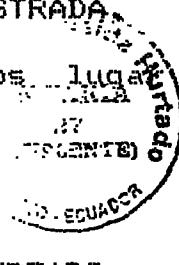
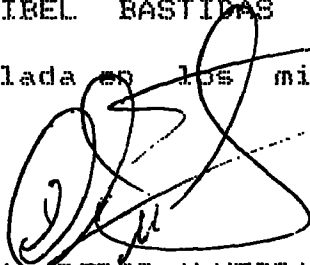
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ

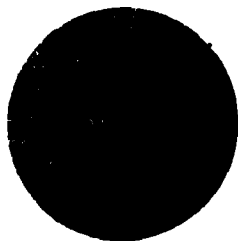


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE COMPRAVENTA, otorga ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SRA., a favor de ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugares y fecha de celebración.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0070657

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 69895

Matrículas Asignadas.-

QUINC0000615 Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

Jueves, 26 Octubre 2006, 10:41:11 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

NOVOA SANCHEZ ROQUE FABIAN en su calidad de VENDEDOR
ORDOÑEZ MORENO SUSANA LEONOR en su calidad de VENDEDOR
BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL en su calidad de COMPRADOR

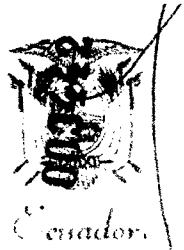
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- PAOLA ANTON
Amanuense.- LUIS RUBIO

CC-0070657





0244864 29

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA³⁶ DEL CANTON QUITO ^{2:38}

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA

A favor de: JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER

El: 1 DE DICIEMBRE DEL 2006

Parroquia: *Guac*

Cuántía: UDS. 1.045

Quito, 1^a DE DICIEMBRE DEL 2006

798442

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DE 2.006

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
171784475 1	ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS EXTRADA	VENDEDORA
100277283 6	JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER	COMPRADOR
100310926 9	MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAVENTA

5. CUANTIA

USD. 1015

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO
PARROQUIA: EL QUINCHE
CALLE:

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0003442

R.P.Q.

COMPRAVENTA

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA

A FAVOR DE

JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER

CUANTIA: USD. 1.015

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes uno de diciembre del año dos mil seis, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta la sociedad conyugal, por una parte en calidad de vendedora y por otra parte los cónyuges señores JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER Y MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO, en calidad de compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sirvase extender una de compraventa contenida

en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta la sociedad conyugal, por una parte en calidad de vendedora y por otra parte los cónyuges señores JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER Y MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO, en calidad de compradores.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el sector conocido como Urapamba de la parroquia el Quinche de este Cantón Quito . Provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirió por compra a los Señores cónyuges ; ROQUE FABIAN NOVOA SANCHEZ Y SUSANA LEONOR ORDOÑEZ MORENO, mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil seis , ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito , Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de octubre del dos mil seis . TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes,

la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA , da en venta y perpetua enajenación sin reserva de derecho alguno el tres punto veinte y uno por ciento (3.21%), sobre el lote de terreno , ubicado en el sector Urapamba, de la Parroquia el Quinche , de este Cantón Quito , Provincia de Pichincha a favor de los cónyuges señores ; JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER Y MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO. CUARTA.- EXTENSION Y LINDEROS.-El inmueble objeto de este contrato de compraventa , tiene una superficie de OCHO MIL METROS

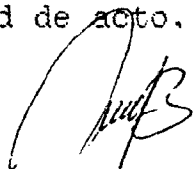
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CUADRADOS (8000 M2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con propiedad del Señor José Flores; SUR.- Con calle pública; ESTE.- Con propiedad del Señor José Flores ; y. OESTE.- Con herederos de Rafael Parra. QUINTA.- PRECIO.- El precio de los derechos y acciones equivalentes al tres punto veinte y uno por ciento (3.21%) objeto de esta compraventa , se estipula en la cantidad de UN MIL QUINCE DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado que los vendedora Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción por parte de los cónyuges señores : JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER Y MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO , sin que en lo posterior se realice reclamo alguno por ser el precio justo establecido entre las partes. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En cuya virtud dándose por pagada de dicho precio la vendedora señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, transfiere el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos con sus usos, servidumbres y todo lo que le es anexo, a favor de los cónyuges señores : JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER Y MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO, libre de gravámenes conforme consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la propiedad que se agrega, quedando sin embargo la vendedora sujeta al saneamiento de acuerdo a la ley. SEPTIMA.- ACEPTACION E INSCRIPCION.- Las partes aceptan el total contenido del presente

contrato por estar otorgado en seguridad de sus intereses ,quedando autorizados los compradores a inscribir el mismo en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA .- DOMICILIO.- En caso de controversia judicial que se derive del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sometiéndose a los jueces de lo civil del Cantón Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. NOVENA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Para una futura partición y cuando se obtenga la respectiva autorización municipal de fraccionamiento , a los cónyuges Señores : JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER Y MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO , le corresponderá un lote de terreno, signado como lote cuatro . de la cabida de doscientos metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados , comprendido dentro de los linderos siguientes : norte.- con el lote de terreno número seis . en la longitud de diecisiete metros doce centímetros : sur.- con el lote de terreno número dos, en la longitud de diecisiete metros, seis centímetros : este.- con calle pública en once metros setenta y cinco centímetros ;y. oeste.- con herederos de Rafael Parra, en la longitud de once metros setenta y cinco centímetros. DECIMA.- GASTOS.- Los gastos que demandare la presente escritura será de cuenta y cargo de los compradores excepto el pago de plusvalía que será cancelado por la vendedora en caso de generarse. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

 171784415-1

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA

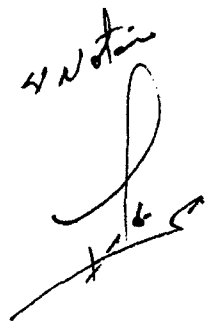
 100277283-6

JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER

 100510926-9

MARCIA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO



4 Notario


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100277283-6

SUAREZ MAYANQUEER, JAIME ANIBAL



CRONOMETRISTAS MONTECITO

1979

0004 0004

BOGOTA

REN Pch 0853686

ECUADORIANA*****

MARCIA CONSUELO

EMPLEADO PARTICIPATIVO


JOSE SUAREZ SUAREZ BORBANC

MARCIA CONSUELO BLADELA MAYANQUEER

BOGOTA

20/11/2008

REN Pch 0853686



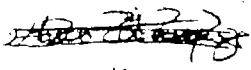

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1003109269

MARCIA CONSUELO

BOGOTA

REN Pch 0568728





REPUBLICA DEL ECUADOR

MARCIA CONSUELO

BOGOTA

REN Pch 0568728



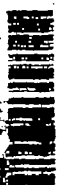

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

132 - 019 1003109269

NUMERO Cedula

TIBANQUIZA MONTERO
MARCIA CONSUELO

PROVINCIA

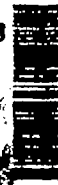

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

120 - 018 1002772836


NUMERO Cedula

SUAREZ MAYANQUEER
JAIME ANIBAL

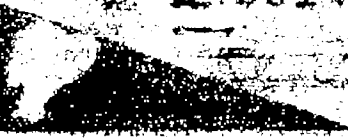
PROVINCIA


CIDADANIA
BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL
CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBOR
FEBRERO 1977
COSTA RICA
CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBOR 1977



EQUATORIANA ***** 74441444
CASADO CARLOS EMILIO ALIAS
SECUNDARIA COMERCIANTE
SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ
SONIA FABIOLA ESTRADA BALEAS
COSTA RICA - 21/02/2003
21/02/2003
Q498140



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CANTON GUAYAS DE NOTARIUM
24 DE NOVIEMBRE DEL 2008
120 - 068 074784444
BASTIDAS ESTRADA
ALEXANDRA MARIBEL



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CON SUBSCRIPCION AL REVERSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo .1..... Pág .374..... Acta ...374.....

En Ibarra..... provincia de Imbabura....., hoy dia seis..... de junio..... de mil novecientos dos mil uno....., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EMILIO ALDAS nacido en Bolivar Carchi....., el 29 de julio..... de 19 63, de nacionalidad Ecuatoriana....., de profesion empleado....., con Cédula No. 170889893 5....., domiciliado en Ecuatoriana....., de estado anterior divorciado.....; hijo de

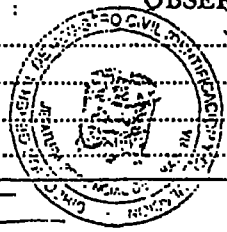
Cruz María Aldas..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA..... nacida en Chillanas Bolivar....., el 26 de febrero..... de 19 77, de nacionalidad Ecuatoriana....., de profesion comerciante con....., Cédula No. 171784415 1....., domiciliada en Ibarra....., de estado anterior soltera.....; hija de Segundo Alirio Bastidas Hernandez..... y de Sonnia Fabiola Estrada Galeas.....

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra..... FECHA: 06 junio 2001.....

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS:
[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

ARO 20 _____ Pago _____ Recb. Pag _____ ACTA _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO
COORDINADOR DEL PROCESO

[Handwritten signature]

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2006

[Handwritten signature]

27 ENE 2006

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 25 ENERO 2006. RAZON: Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del Canton Quito - 20 ENERO 2006. Se declara Disuelta LA
SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: CARLOS EMILIO ALDAS Y ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ES-
TRADA. De conformidad con el ART: 18, numeral 1 de [Ley Notarial Reformatoria] DE 25 NOVIEMBRE 1996
Documento que se archiva con el # 2006-10-0149. CP. M. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

[Handwritten signature and stamp]

ESPACIO PARA TIMBRES

Acta No. _____ Año 20__
CANTON DE QUITO
COORDINADOR DE PROCESOS
QUITO

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2006
[Stamp with logo]

RAZON: La fotocopia de
con su original que se
todas y cada
Quito a 2006

[Circular stamp: Dña. Almeida Hurtado]

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, a 14 noviembre 2006 TRAMITE No. 15328

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

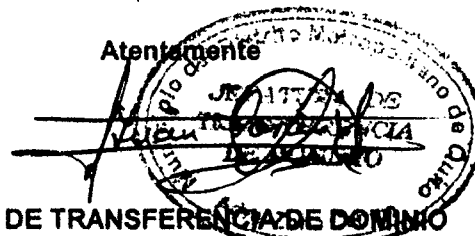
PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL


A FAVOR DE : SUAREZ MAYANQUER JAIME ANIBAL

TIPO : TERRENO 8000 M2
CUANTIA : 1015.00 ALICUOTA :
PREDIO NO. : 5149507 PORCENTAJE 3.20%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD — 0 —	ART. N.E.H.G.
ALCABALA	USD 10.15	*****

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

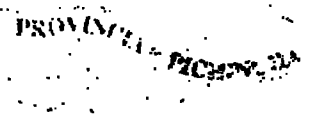

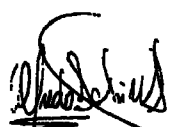
17

2.006		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO
61002477922				14/11/2006
CEDULA/RUC.	NOMBRE	DIRECCION		CLAVE CATASTRAL
00001002772836	SUAREZ MAYANQUER JAIME ANIBAL			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	4/11/2006	0000000
ALCABALAS	\$10,15	SECTOR ECO.		VALOR
SERVICIO ADMINISTRATI	\$20			
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
3698784	1	11		
COMPUTA 3.21% DTGA BASTIDAS ES TRADA ALEXANDRA MARIBEL SOB 10 15:00 PREDIO 5149507 NOT 27				SUB-TOTAL
				\$10,35
				PAGO TOTAL
				\$10,35
RESPONSABLE				
SANCHEZ C. JOHN				
No. 5916148				
				
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS				
CONTRIBUYENTE				

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Jhon Sanchez Campoverde
 C.A. J.E.R.C.
 ADMINISTRACION CENTRAL

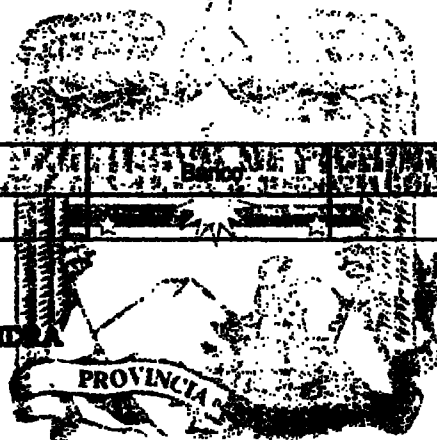

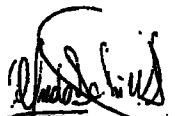


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2006		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2006-11-15		
CEDULA/RUC 1702772836		NOMBRES SUAREZ MAYANQUER JAIMÉ		FECHA DE EMISION 2006-11-15		
Avalúo Imponible 1,015.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: ALCABALAS 2006		
				0.10 Valor: 1.80		Coactiva 0.00
						Subtotal 0.00
Cobrado por S/VS	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.90		
TRANSACCION VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA 280093						
						
No. Comprobante						
No. 0280299 						
 DIRECTOR FINANCIERO						



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2006		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2006-11-15		
CEDULA/RUC 1702772836		NOMBRES SUAREZ MAYANQUER JAIMÉ		FECHA DE EMISION 2006-11-15		
Avalúo Imponible 1,015.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				CANCELACION: REGISTROS		
				1.02 Valor: 1.80		Coactiva 0.00
						Subtotal 0.00
Cobrado por S/VS	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.82		
TRANSACCION VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA 280094						
						
No. Comprobante						
No. 0280299 						
 DIRECTOR FINANCIERO						



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50218662001

FECHA DE INGRESO: 01-11-2006

CERTIFICACION

Referencias: 26/10.2006-P-65574F-27020i-69895r

Tarjetas:;T00000174387;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis.

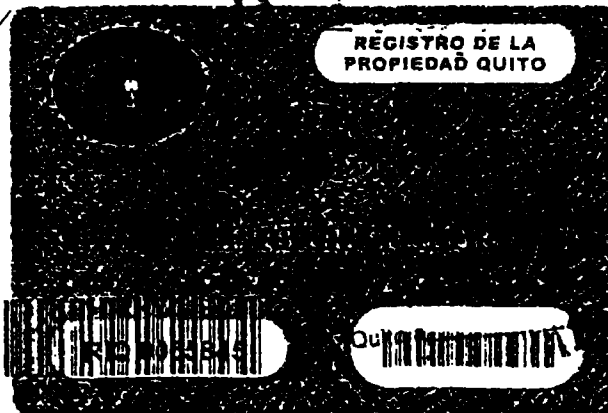
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Noyoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año; adquirido por compra a los cónyuges Eliecer Fermín Carvajal Duran y Blanca Tarcila Puga Cajas y otros, según escritura otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra de derechos y acciones equivalentes a las diez doceavas partes, a Miguel Puga Acosta y otros, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte de noviembre del mismo año; y otra parte, en junta de los vendedores, por herencia de María Cajas, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el trece de marzo del mismo año; habiendo el causante adquirido en junta de Miguel Puga, por adjudicación en la partición celebrada con Nicolás Intrago y otros, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el diez y seis de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



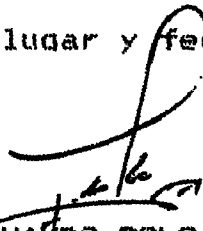
Quito

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

NOV. 2006



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE COMPRAVENTA, otorga ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, a favor de JAIME ANIBAL SUAREZ MAYANQUER, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0003442
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 84044

Matrículas Asignadas.- QUINC0000615 TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de acciones y derechos, Fincados sobre Inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

Martes, 26 Diciembre 2006, 02:35:40 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
SUAREZ MAYANQUER JAIME ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
TIBANQUIZA MONTERO MARCIA CONSUELO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- FRANKLIN YANEZ
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

DD-0003442





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142630001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PRO-80068f-32869i-84044r

Tarjetas:;T00000201473;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTIUNO POR CIENTO (3.21%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JAIME ANÍBAL SUAREZ MAYANQUER y MARCÍA CONSUELO TIBANQUIZA MONTERO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis; según consta de la escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis.- Habiendo sido adquirido por la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GILDO ARIAS

REVISADO: R.A.L.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "R.P.Q. ARIAS-00428" around its perimeter.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.2 . (29)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142631001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 15/01/2007-PRO-3438f-1389i-3098r

Tarjetas:;T00000201478;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE, de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señorita, MARÍA BERTHA QUIZHPI GAVILANES, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

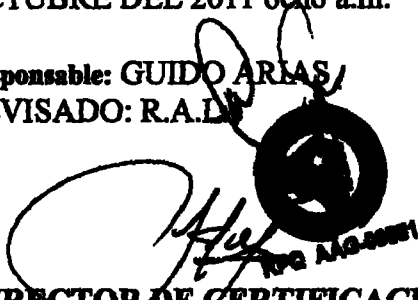
Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis; según consta de la escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el quince de enero del dos mil siete.- Habiendo sido adquirido por la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS/
REVISADO: R.A.L.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO .**

2,3

28

CERTIFICADO No.: C30142632001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 10/01/2007-PO-2393f-987i-2174r

Tarjetas:;T00000174387;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ ALEJANDRINA CARRILLO SALINAS, soltera:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

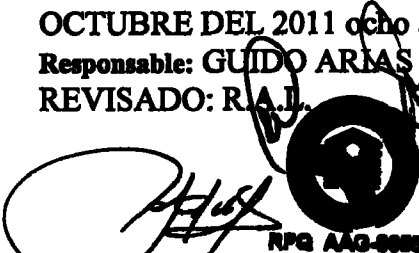

Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el diez de enero del dos mil siete; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011** ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

REVISADO: R.A.I.



RPA AAG-00002

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142633001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 28/12/2006-PO-80896f-33182i-84671r

Tarjetas:;T00000202733;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO (3.23%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. Con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: CESAR GILBERTO RIOS y MARIA GEORGINA GORDON. (revisado como consta)

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno

a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO A. S.

REVISADO: R.A.I.

RPQ AAG-09088

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2.5.**

CERTIFICADO No.: C30142634001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

26

CERTIFICACION

Referencias: : 28/12/2006-PO-81208f-33303i-84916r

Tarjetas:;T00000202733;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 3.20% de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JAIRO ALEJANDRO QUIÑÓNEZ PINCAY, soltero:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

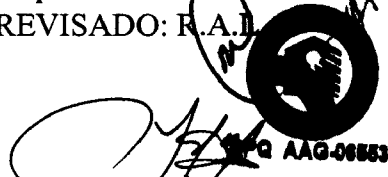
Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

REVISADO: R.A.J.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142635001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

2,6

(25)

Referencias: 26/12/2006-PO-80130f-32900i-84109r

Tarjetas:;T00000417834;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados sobre el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE.- MATRICULA ASIGNADA: QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JOSE CHACHALO TAYAN, casado con MARIA CARMELINA TAYAN TULCÁN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

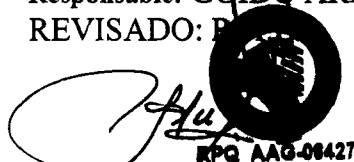
Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

REVISADO: P



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142636001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

2.7.

(24)

Referencias: 26/12/2006-PO-80070f-32870i-84046r

Tarjetas:;T00000417818;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges BENEDICTO ORTA MARTINEZ, casado con BLANCA BERSABE SANPEDRO RODRÍGUEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

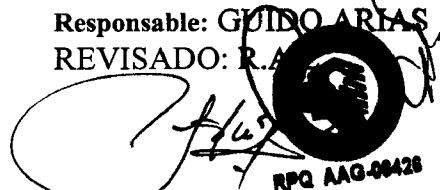
Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m

Responsable: GUIDO ARIAS

REVISADO: R.A.


RPQ AAG-00428

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.8

Q3

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142637001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 10/01/2007-PO-2390f-985i-2172r

Tarjetas:;T00000201503;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados sobre el INMUEBLE ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA JOAQUINA RÍOS GUAGRILA, soltera, Estipulada por Segundo Vicente Ríos Ríos de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, disuelta la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez de enero del dos mil siete; ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, es propietaria del Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo ni prohibición de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.J.

Handwritten signature and circular stamp. The stamp contains the text 'RPG AAG-00004'.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.9.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

21

CERTIFICADO No.: C30142638001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 27/12/2006-PO-80689f-33112i-84543r

Tarjetas:;T00000201500;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21 %), de los derechos y acciones fincados sobre INMUEBLE ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges EDMUNDO RAUL ROSERO POZO y ANA BEATRIZ ACERO CAMPUES

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

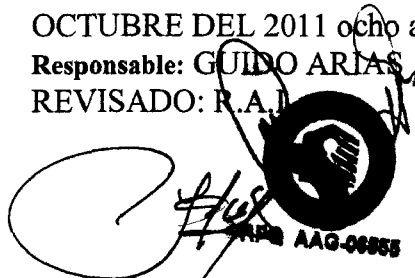
Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veintisiete de diciembre del dos mil seis; ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, es propietaria del Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

- Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta
• Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.I



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.10.

CERTIFICADO No.: C30142639001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 27/12/2006-PO-80458f-33037i-84393r

Tarjetas:;T00000201496;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados sobre el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

CLARA MARGARITA PAJUÑA GUAGRILLA, divorciada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, disuelta de la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veintisiete de diciembre del dos mil seis; ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis. Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año; adquirido por compra a los cónyuges Eliecer Fermín Carvajal Duran y Blanca Tarcila Puga Cajas y otros, según escritura otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra de derechos y acciones equivalentes a las diez doceavas partes, a Miguel Puga Acosta y otros, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte de noviembre del mismo año; y otra parte, en junta de los vendedores, por herencia de María Cajas, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el trece de marzo del mismo año; habiendo el causante adquirido en junta de Miguel Puga, por adjudicación en la partición celebrada con Nicolás Intriago y otros, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor Daniel Hidalgo,

inscrita el diez y seis de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.L.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142640001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

2.11.

20

Referencias: 28/12/2006-PO-80900f-33184i-84676r Tarjetas:;T00000201491;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores JORGE VIDAL ABRIL CANDELEJO y NELLY ROCIO MEJIA MEJIA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

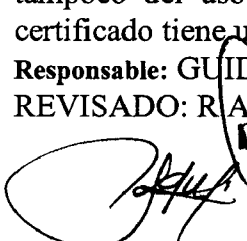

Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, disuelta la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veintiocho de diciembre del dos mil seis; La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, Adquirido el inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE, mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veintiseis de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: GUIDO ARIAS

REVISADO: R.A.J.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.12 (19)

CERTIFICADO No.: C30142641001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PO-80065f-32867i-84042r Tarjetas:;T00000201489; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

EDILMA ESTRELLA ANCHUNDIA PUERTAS, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, según escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veintiséis de diciembre del dos mil seis; Adquirido, disuelta la sociedad conyugal según escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinticinco de enero del dos mil seis, mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veintiséis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO

REVISADO: R.A.



[Handwritten signature]
RPQ AAG-06425

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142642001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

2.13

18

Referencias: 08/01/2007-PO-1785f-732i-1555r

Tarjetas:;T00000174387; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21 %) de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges GUIDO GEOVANNY GRANDA GRANDA y JACINTA DOLORES ESPINOZA MERO, casados por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta de la sociedad Conyugal, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el ocho de enero del dos mil siete; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.I.


RPQ AAG-06887

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.14

(7)

CERTIFICADO No.: C30142643001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 28/12/2006-PO-81216f-33307i-84920r Tarjetas; T00000174387; Matriculas; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21 %) de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JAIME JOSE PUENTE SIMBAÑA y SONIA GUADALUPE TORRES PEREZ:

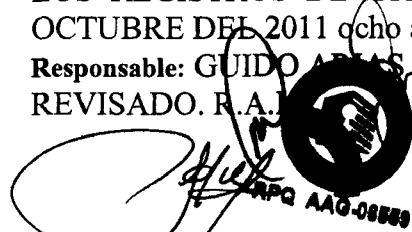
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, según escritura celebrada el primero de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARENAS
REVISADO. R.A.


AAG-08889

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2,15.

16

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142644001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PO-80124f-32896i-84104r *F1D

Tarjetas:;T00000201458;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO VEINTE Y NUEVE POR CIENTO (3.29 %) sobre el Inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Con matrícula número QUINC0000615.-

2.- PROPIETARIO(S):

El señor PEDRO PABLO PEÑARRIETA CEDEÑO, de estado civil soltero, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

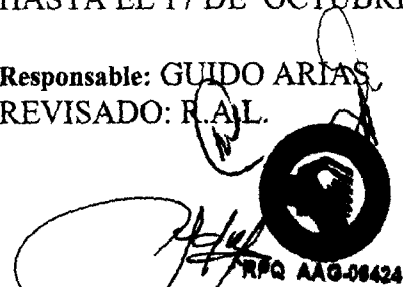
Adquirido en junta de Otra, mediante compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, de estado civil casada pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis ; según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis. La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, es propietaria del Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: GUIDO ARIAS,
REVISADO: R.A.L.



RPQ AAG-08424

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.16.15

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30142645001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PO-80134f-32902i-84111r

Tarjetas:;T00000174387;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21 %) de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ y CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta de la sociedad Conyugal, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que A fojas 22069, número 12386, del registro de Hipotecas y con fecha TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, se halla inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, de la cual consta que la señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ Casada por sus propios derechos y en representación de su cónyuge JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ según poder inserto en copia, para garantizar a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUTURO Y DESARROLLO FUNDESARROLLO, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre su propiedad, el TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0000615. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. No está embargado. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.L.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.17.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142646001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 27/12/2006-PO-80466f-33041i-84404r
Tarjetas:;T00000201446;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21 %) de los derechos y acciones, fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Con matrícula número QUINC0000615.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita GRACE CATALINA ALCAZAR VEGA, de estado civil soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y siete de diciembre del dos mil seis. La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, es propietaria del Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.I.


RPQ AAG-00000

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.18 13

CERTIFICADO No.: C30142647001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PO-80061f-32865i-84040r Tarjetas;:T00000174387; Matriculas;:0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21 %), sobre el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor WILMER ANTONIO MORA GUAMAN, soltero.

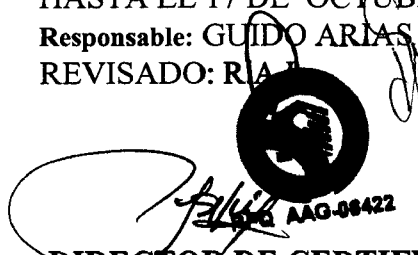
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en junta de Otra, mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.


AAO-08422

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142648001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

2.19.12

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PO-80060f-32864i-84037r *F1D

Tarjetas:;T00000174387; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al CINCO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (5.71%), sobre el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor EDISON FABIAN FLORES SAMPEDRO, Soltero por quien estipula la señora María Georgina Gordón de conformidad con lo dispuesto en el Art. mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en junta de otra, mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta de la sociedad Conyugal, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

REVISADO: R.A.I.


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2, 20

11

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142649001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 27/12/2006-PO-80693f-33114i-84545r

Tarjetas:;T00000201444;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (3.33%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. con matrícula número QUINC0000615,

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita GRACE CATALINA ALCAZAR VEGA, Soltera,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

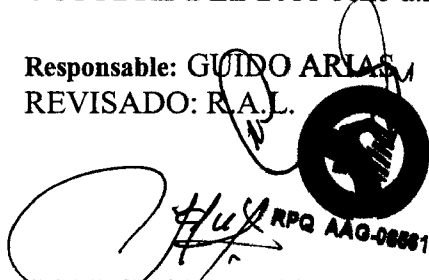
Por compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, Casada con Disolución de la Sociedad Conyugal, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y siete de diciembre del dos mil seis. La Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, adquiere el Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón; mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan

proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.L.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains a stylized logo and the text "RPQ AAG-08861".

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2, 21

CERTIFICADO No.: C30142650001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

10

CERTIFICACION

Referencias: 15/01/2007-PO-3433f-1385i-3085r Tarjetas:;T00000174387; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21 %) de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ y BENEDICTO ORTA MARTINEZ,

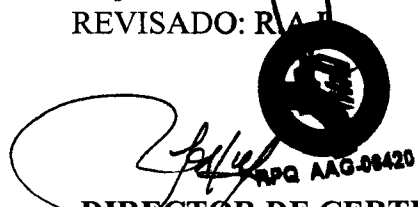
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta de la sociedad Conyugal, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el quince de enero del dos mil siete; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R. A. J.


RPQ AAG-08420

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





222

9

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142651001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PO-80122f-32895i-84102r

Tarjetas:;T00000201457;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados sobre el Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón, con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

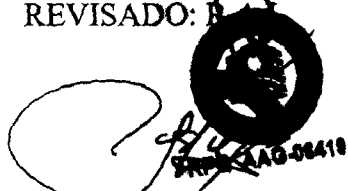
Por compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, según escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis. La Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, es propietaria del Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: B



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.23

③

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142652001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PO-80117f-32892i-84097r

Tarjetas:;T00000201451;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21) % de los derechos y acciones fincados sobre el INMUEBLE ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita ALEXANDRA ENRIQUETA GAMBOY GAMBOY, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis. La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, adquirió, el Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón, mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: **GUIDO ARIAS**
REVISADO: R



Reflexión
AUG-2010

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142653001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

2.24.

→

Referencias: 26/12/2006-PO-80058f-32863i-84035r

Tarjetas:;T00000174387; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE. con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

INES MARIA HENRIQUEZ SAMPEDRO, soltera, Por quien estipula la señora Blanca Ercilia Sampedro Rodriguez, según lo determina el Art. 1465 del Código Civil.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R

[Handwritten signature and stamp]
#1688 AAG-98417

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.25°

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

6

CERTIFICADO No.: C30142654001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 10/01/2007-PO-2392f-986i-2173r

Tarjetas:;T00000201442;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (3.39%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor PABLO DAVID DAVILA SAMPEDRO, soltero por quien estipula la señora María Teresa Sampetro Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

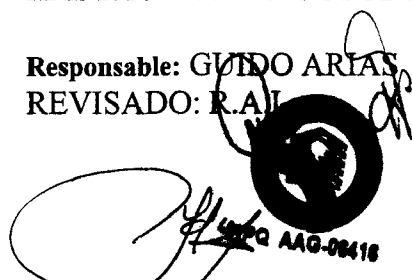
Por compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez de enero del dos mil siete. La señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, es propietaria del Inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.I.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.26.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142655001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

⑤

CERTIFICACION

Referencias: 06/11/2007-PO-83019f-33441i-77529r eendnsj

Tarjetas:;T00000245825;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (3.21%) de Derechos y Acciones fincados en el inmueble ubicado en el Sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE, con matrícula número QUINC0000615.

2.- PROPIETARIO(S):

GLENDIA GRACIELA FARINANGO SUAREZ, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges ELSA MARIA FARINANGO GUAGRILLA y LUIS GERMAN TITUAÑA TIPAN, según escritura celebrada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el seis de Noviembre del mismo año; adquirido Por compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA casada, con disolución de la sociedad conyugal; según escritura pública otorgada el SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el uno de octubre del dos mil siete; adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año; adquirido por compra a los cónyuges Eliecer Fermín Carvajal Duran y Blanca Tarcila Puga Cajas y otros, según escritura otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por compra de derechos y acciones equivalentes a las diez doceavas partes, a Miguel Puga Acosta y otros, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte de noviembre del mismo año; y otra parte, en junta de los vendedores, por herencia de María Cajas, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el trece de marzo del mismo año; habiendo el causante adquirido en junta de Miguel Puga, por adjudicación en la partición celebrada con Nicolás Intriago y otros, el veinte y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el diez y

seis de julio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

REVISADO: R.A.L.



R.P.Q. AAG-06882

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.27,1.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142656001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 11/08/2009-PO-59073f-24145i-60501r *F1D

Tarjetas:;T00000417853;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO TREINTA POR CIENTO (3.30%), sobre el inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Canton. con matrícula número QUINC0000615

2.- PROPIETARIO(S):

El señor WILMER ANTONIO MORA GUAMAN, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en junta de Otra, mediante compra al señor LUIS GERMAN TITUAÑA TIPAN, casado, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE. ANTECEDENTES "El señor LUIS GERMAN TITUAÑA TIPAN, casado por sus propios derechos, es propietaria del TRES PUNTO TREINTA POR CIENTO (3.30%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE, adquirido por compra hecha a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta de la sociedad Conyugal, según escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el quince de enero del dos mil siete".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos

erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso e fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.L.



[Signature]
AAG-00418
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.28.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142657001

FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

8

CERTIFICACION

Referencias: 26/12/2006-PRO-80071f-32871i-84047r

Tarjetas:;T00000201474;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO (3.23 %) de los derechos y acciones fincados sobre Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. LINDEROS .- LINDEROS GENERALES: NORTE, con propiedad de José Flores, SUR, con calle pública, ESTE, con propiedad de José Flores, OESTE, con herederos de Rafael Parra. SUPERFICIE: OCHO MIL METROS CUADRADOS

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JOSÉ GABRIEL VALENCIA DÍAZ y CARMEN FABIOLA ROBLERO BENALCAZAR

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis; según consta de la escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y seis de diciembre del dos mil seis.- Habiendo sido adquirido por la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: Con repert # 61993, número 1600, del registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, se presentó en auto de QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio ejecutivo No. 948-2010-CS, que sigue MARCO ANTONIO FLORES LEON, en contra de JOSÉ GABRIEL VALENCIA DÍAZ, se dispone la prohibición de enajenar del Cincuenta por ciento de

derechos y acciones que le corresponde al sindicato. en los derechos acciones adquiridos en el inmueble relacionado. No está hipotecado, ni embargado. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GILDO ARIAS
REVISADO: R.A.L.



RPQ AAG-08414


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.29.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30142658001
FECHA DE INGRESO: 14/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 14/08/2009-PO-60135f-24575i-61826r

Tarjetas:;T00000367275;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO TRES POR CIENTO (3.3%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el sitio denominado La Victoria, de la parroquia EL QUINCHE. MATRICULA ASIGNADA QUINC0000741.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor LUIS JOSE TIPANLUISA casado con TERESA SARCHI QUISHPE.(revisado como consta)

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

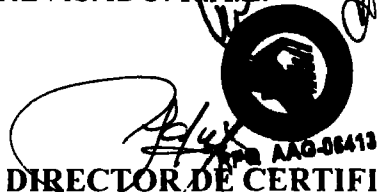
Mediante compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA divorciada, ZOILA NARCISA QUIZCHPE BRAVO Casada con disolución de la sociedad conyugal, y los cónyuges ROBER MARCELO MEJIA CALPA y RUTH ELIZABETH LOZA GALINDO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE. ANTECEDENTES "El señor ROBER MARCELO MEJIA CALPA casado con la señora RUTH ELIZABETH LOZA GALINDO, la señora ZOILA NARCISA QUIZCHPE BRAVO, casada disuelta la sociedad conyugal formada con Segundo Bastidas, según escritura otorgada ante el Notario público Vigésima Séptima del cantón Quito, el nueve de febrero del dos mil siete, marginada en el Registro Civil el trece de Marzo del dos mil siete, y la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, divorciada, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno de dos hectáreas ubicado en el sitio denominado La Victoria, situado en la parroquia EL QUINCHE, adquiridos mediante compra a los cónyuges LUIS ALFONSO BENALCAZAR SUASNAVAS y ALUGAEL NOEMI CARVAJAL ESTEVES, según consta de la escritura otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata; inscrita el veinte y siete de Julio del año dos mil siete".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011 qcho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS
REVISADO: R.A.L.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C130344072001
FECHA DE INGRESO: 07/11/2011

CERTIFICACION

Referencias: 27/12/2006-PO-80462f-33039i-84400r

Tarjetas:;T00000201472;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados Sobre el INMUEBLE ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el Señor JOSÉ FLORESMILO SECAIRA GARCÍA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis; según consta de la escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y siete de diciembre del dos mil seis.- Habiendo sido adquirido por la Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinte y cinco de enero del dos mil seis, mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra que: en el Registro de Prohibiciones de enajenar, Rep. 68899, Tomo ciento treinta y nueve y con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISIETE horas y DIECINUEVE minutos, se presentó el auto del DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, dictado por el Señor Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio EJECUTIVO No. 869-2008-W.Z, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue MARIA ISABEL NARVAEZ RODRIGUEZ, en contra de JOSE FLORESMILO SECAIRA GARCIA, se dispone la Prohibición de enajenar el TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados Sobre el INMUEBLE ubicado en el Sector conocido como Urapamba, situado en la parroquia EL QUINCHE de este Cantón, con matrícula número

QUINC0000615, adquirido por el señor JOSE FLORESMILO SECAIRA GARCIA, soltero, adquiridos por compra a la señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, Disuelta la sociedad conyugal , según escritura pública otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veintisiete de diciembre del dos mil seis. La Señora ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada, pero disuelta de la sociedad conyugal, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha veinte de enero del dos mil seis, marginada en el Registro Civil el veinticinco de enero del dos mil seis, es propietaria del Inmueble ubicado en el Sector Urapamba, de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Adquirido mediante compra a los cónyuges Roque Fabián Novoa Sánchez y Susana Leonor Ordóñez Moreno, según escritura otorgada el veinte de octubre del dos mil seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el veintiséis de los mismos mes y año.- En el Registro de Prohibiciones repertorio 42304, a nueve de junio del dos mil nueve , a las diez y seis horas y nueve minutos , se presento el auto del diez y ocho de mayo del dos mil nueve, dictado por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha , mediante el cual y dentro y dentro del juicio ejecutivo Nro. 614-2009-L.S, que sigue Ligia Navarrete Chávez , en contra de José Floresmiло Secaira García se dispone la prohibición de enajenar el TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de los derechos y acciones , fincados sobre el inmueble ubicado en el sector conocido como Urapamba , situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.- A fojas 2709 del registro de Embargos repertorio 93301 y con fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil diez , se presentó el embargo del TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el sector conocido como Urubamba , situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón, de propiedad del señor José Secaira García, el mismo que ha sido realizado por los señores Segundo Cevallos Policía nacional y Lcdo. Carlos del Pino, en su calidad de Depositario Judicial , dando cumplimiento a lo ordenado por el Juez Octavo de lo civil de Pichincha, en auto de veinte y seis de mayo del mismo año, dictado dentro del Juicio ejecutivo número 869-2008 WZ, que sigue de María Isabel Narváez Rodríguez en contra de JOSE FLORESMILO SECAIRA GARCIA. - No está hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: CONSUELO ANDRADE

Validado por FM



RPQ AAH-00930

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1423143
PREDIAL RUSTICO

25

Título de Crédito: 20111497220
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-03-14

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704322690
Contribuyente: TIPANLUISA LUIS JOSE

Ubicación:

Clave Catastral: EL QUINCHE

Predio: 5149722
Let. Casa:

Dirección:

00656

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

	TE *****	43,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*20.000,00m2		1,05	63.000,00
CONSTRUCCION	*****	**m2	9,36	
AVALUO COMERCIAL				63.000,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.57	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.39		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.07		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	1.06		

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO VINICIO
Ventanilla: mvmena
Trans. Municipal: 452773

Institución: TUMBACO
Agencia:

Parcial: 0.03
Descuento o Rebaja de Ley: 2.26
Subtotal:

Importante:

EFE

Total:

1/2

Pag:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

22507



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1437813

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-11

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001702772836

Contribuyente: SUAREZ MAYANQUER JAIME ANIBAL

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Predio: 5149507

Dirección: EL QUINCHE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00653

Información:

FRONTE *****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2	10,80	29.680,00
CONSTRUCCION *****m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL		29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Institución:

Parcial: 0.01
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mvmena

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 1.13

Trans. Municipal: 657681

Trans. Banco:

Total: 1.13

Importante:

EFE

0.00



Marco Vinicio
7-107
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA-TRIBUTARIA

1/1

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°. 002-1415850
 PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111495070
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
 Fecha de Pago: 2011-02-03

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001713290193
 Contribuyente: QUIZHPI GAVILANES MARIA BERTHA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001
 Dirección: EL QUINCHE

Predio: 5149507
 Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00653

Información:

	PRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.000,00m2		5,40	31.592,00
CONSTRUCCION	*****	**m2	218,50	
AVALUO COMERCIAL				31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.28
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
 BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.16
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.06
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 0.44

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.02

Forma de Pago: EFE

Cajero: JESSICA MARIBEL

Institución:

Parcial: 0.02
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Ventanilla: tjeon

Agencia:

TUMBACO

Subtotal: 1.12

Trans. Municipal: 299851

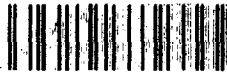
Trans. Banco:

Total:

Importante:

EFE

0.00



Jessica Maribel
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

4/6
 Pag:

COPIA AUTÉNTICA

23

6

22



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°. 002-1409797
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111495070
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001802977569
Contribuyente: VALENCIA DIAZ JOSE GABRIEL

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008
Dirección: EL QUINCHE

Predio: 5149507
Let. Casa:

Barrio: Parroquia: Placa: 00024

Información:

FRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ***	8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCION *****	**m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL			31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago:	EFE	Institución:	Parcial: Descuento o Rebaja de Ley	0.03
Cajero:	ERICA PAOLA	Agencia:	Subtotal:	1.11
Ventanilla:	tesalinas	Trans. Banco:	Total:	1.11
Trans. Municipal:	193741			

Importante:

EFE 0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº: 002-1464164

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 00002200030480

Contribuyente: CARRILLO SAINAS LUZ ALEJANDRINA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Predio: 5149507

Dirección: EL QUINCHE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00653

Información:

	PRENTE *****	40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.000,00m2	10,80	29.680,00
CONSTRUCCION	***** **m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL			29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120666

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16
ASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.01

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Institución:

Ventanilla: egarcia

Agencia: TUMBACO

Trans. Municipal: 763419

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 1.13

Total: 1.13

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag.

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1437043

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-04

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001717287807

Contribuyente: QUINONEZ PINCAY JAIRO ALEJANDRO

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Dirección: EL QUINCHE

Predio: 5149507

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Plaza: 00653

Información:

PRENTE *****40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ***8.000,00m2 10,80	29.680,00
CONSTRUCCION *****m2 52,50	
AVALUO COMERCIAL	29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.28	DESCUENTOS GENERALES \$ 0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20	
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.16	
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.06	
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 0.44	

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Institución:

Parcial: 0.01
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mymena

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 1.13

Trans. Municipal: 636742

Trans. Banco:

Total: 1.13

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RÚSTICO

1417960

Título de Crédito: 2011-1405320

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-14

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001000182244

Contribuyente: CACHALD TAYAN JOSE

Ub. cación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Platón: 5148507

Dirección: EL QUINCHE

Lot. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Pieza:

00653

Información:

PREDIO ***** A RAZON DE TOTAL
TERRENO **3.698,00m2 5,48 - 31.582,06
CONSTRUCCION ***** m2 218,58
AVALUO COMERCIAL 31.582,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 859 120855

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.28
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.16
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.06
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 0.44

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.02

Forma de Pago: EFE

Cajero: JESSICA MARIBEL

Institución:

Ventanilla: tjeon

Agencia: TUMBACO

Trans. Municipal: 346309

Trans. Banco:

Parcial: 0.02

Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 1.12

Total: 1.12

Importante:

EFE

0.00



PROCESO METROPOLITANO
FINANCIERA

1/1
Pág.

CONTRIBUYENTE

18



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°. 002-1408267
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111495070
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000200394161
Contribuyente: ORTA MARTINEZ BENEDICTO

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008 Predio: 5149507
Dirección: EL QUINCHE Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00024

Información:

FRENTE *****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCION *****m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL		31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago:	EFE	Institución:	Parcial: 0.03
Cajero:	ERICA PAOLA	Agencia:	Descuento o Rebaja de Ley
Ventanilla:	tesalinas	TUMBACO	Subtotal: 1.11
Trans. Municipal:	178109	Trans. Banco:	Total: 3.15

Importante:

EFE 0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1450220

Título de Crédito: 20111495070
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-05-30

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711793420
Contribuyente: ROSERO POZO EDMUNDO RAUL

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001
Dirección: EL QUINCHE

Predio: 5149507
Let. Casa:

Barrio: Parroquia: Placa: 00653

Información:

FRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **	8.000,00m2	10,80	29.680,00
CONSTRUCCION *****	**m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL			29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago: EFE
Cajero: EDUARDO EFRAIN Institución:
Ventanilla: egarcia Agencia: TUMBACO
Trans. Municipal: 717062 Trans. Banco:

Parcial: 0.01
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 1.13
Total: 1.13

Importante:

EFE 0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

CONTABILIDAD

16



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº: 002-1407254

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-13

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000

Contribuyente: PAJUÑA GUAGRILLA CLARA MARGARITA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008

Predio: 5149507

Dirección: EL QUINCHE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00024

Información:

PRENTE *****40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2 5,40	31.592,00
CONSTRUCCION ***** **m2 129,45	
AVALUO COMERCIAL	31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PRÉDIOS RUSTI \$ 0.28	DESCUENTOS GENERALES \$ 0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20	
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.16	
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.07	
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 0.44	

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Institución:

Parcial: 0.03
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mvmena

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 1.12

Trans. Municipal: 150374

Trans. Banco:

Total: 1.12

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°. 002-1408274
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111495070
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000501922116
Contribuyente: ABRIL CANDELEJO JORGE VIDAL

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008
Dirección: EL QUINCHE
Barrio:

Predio: 5149507
Let. Casa:

Parroquia:

Placa: 00024

Información:

FRENTE *****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCION *****m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL		31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago:	EFE	Institución:	
Cajero:	ERICA PAOLA	Agencia:	TUMBACO
Ventanilla:	tesalinas	Trans. Banco:	
Trans. Municipal:	178149		

Parcial:	0.03
Descuento o	
Rebaja de Ley	
Subtotal:	1.11
Total:	1.11

Importante:

EFE

1/1 pag



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito PREDIAL RUSTICO Nº. 002-1450695

Título de Crédito: 20111495070 Fecha de Emisión: 2010-12-31
 Año Tributación: 2011 Fecha de Pago: 2011-06-01

14

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001305560235
 Contribuyente: ANCHUNDIA PUERTAS EDILMA ESTRELLA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001 Predio: 5149507
 Dirección: EL QUINCHE Let. Casa:
 Barrio: Parroquia: Placa: 00653

Información:

PRENTE *****40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2 10,80	29.680,00
CONSTRUCCION ***** **m2 52,50	
AVALUO COMERCIAL	29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago: EFE Parcial: 0.01
 Descuento o Rebaja de Ley
 Cajero: MARCO VINICIO Institución:
 Ventanilla: mvmena Agencia: TUMBACO Subtotal: 1.13
 Trans. Municipal: 728213 Trans. Banco: Total:

Importante:

EFE 0.00
 1/3



[Handwritten Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°. 002-1422744
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111495070
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-03-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001307196699
Contribuyente: PENARRIETA CEDENO PEDRO PABLO Y OTRA

Ubicación:

Clave Catastral: 15238 01 001
EL QUINCHE

Predio: 5149507
Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

00653

Información:

TERRENO	*****40,00mts A RAZON DE	TOTAL
CONSTRUCCION	**8.000,00m2 5,40	31.592 00
	***** **m2 52,50	
AVALUO COMERCIAL		31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.29	DESCUENTOS GENERALES \$	0.02
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.07		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.45		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Ventanilla: mvmena

Trans. Municipal: 444432

Institución:

Agencia: TUMBACO

Trans. Banco:

Parcial:	0.02
Descuento o	
Rebaja de Ley	
Subtotal:	1.15
Total:	2.71

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

2/2
Pag:

12



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito **Nº. 002-1408273**
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111495070
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 90001704390853
Contribuyente: SUAREZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008 Predio: 5149507
Dirección: EL QUINCHE Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00024

Información:

	FRENTE *****	40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCION	*****m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL			31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago:	EFE	Parcial:	0.03
Cajero:	ERICA PAOLA	Descuento o	
		Rebaja de Ley	
Ventanilla:	tesalinas	Subtotal:	1.11
Trans. Municipal:	179147	Total:	3.15

Importante:

EFE 0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

3/3

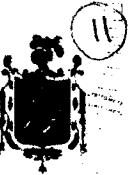
CONTINUA EN...

22



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1464443

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-13

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001717061996

Contribuyente: TITUANA TIPAN LUIS GERMAN

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Predio: 5149507

Dirección: EL QUINCHE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00653

Información:

FRENTE *****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2	10,80	29.680,00
CONSTRUCCION ***** **m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL		29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.29
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.07
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.45

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.01

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Institución:

Parcial: 0.01
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mvmena

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 1.16

Trans. Municipal: 770844

Trans. Banco:

Total: 1.16

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1403800
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-11

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000
Contribuyente: ALCAZAR VEGA GRACE CATALINA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008
Dirección: EL QUINCHE
Barrio: [Redacted]

Predio: 5149507
Let. Casa:
Placa: 00024

Información:

FRONTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **	8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCION *****	**m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL			31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO VINICIO
Ventanilla: mvmena
Trans. Municipal: 116862

Institución:
Agencia: TUMBACO
Trans. Banco:

Parcial: 0.03
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 1.11
Total: 2.25

Importante:

EFE

2/2 Pag:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL RUSTICO

Nº 002-1451064

Título de Crédito: 20111495070
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
 Fecha de Pago: 2011-06-06

Información Personal:

Cédula / RUC: 00002100050224
 Contribuyente: MORA GUAMAN WILMER ANTONIO

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001
 EL QUINCHE

Predio: 5149507
 Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

00653

Información:

FRONTE *****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2	10,80	29.680,00
CONSTRUCCION *****m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL		29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Institución:

Parcial: 0.01
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Ventanilla: mvmena

Agencia:

TUMBACO

Subtotal: 1.13

Trans. Municipal: 738755

Trans. Banco:

Total: 1.13

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
 Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº-002-1451367

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-07

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001713567855

Contribuyente: FLORES SAMPEDRO EDISON FABIAN Y OTRA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Dirección: EL QUINCHE

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5149507

Let. Casa:

Placa: 00653

Información:

	FRONTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.000,00m2	10,80		29.680,00
CONSTRUCCION	*****	**m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL				29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.50	DESCUENTOS GENERALES \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.28		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.11		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.78		

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Ventanilla: mvmena

Trans. Municipal: 744874

Institución:

Agencia: TUMBACO

Trans. Banco:

Parcial: 0.01
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 1.86

Total: 6.75

Importante:

EFE

0.00

4/4



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

26

(7)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº: 002-1403799

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-11

Información Personal:

Identificación / RUC: 00000000000000

Contribuyente: ALCAZAR VEGA GRACE CATALINA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008

Predio: 5149507

Dirección: EL QUINCHE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00024

Información:

FRONTE *****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCIÓN *******m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL		31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.29	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.07		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.45		

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.03

Cajero: MARCO VINICIO

Institución:

Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mvmena

Agencia: TUMBACO

Subtotal: 1.14

Trans. Municipal: 116861

Trans. Banco:

Total:

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/2
Pag:

23



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1408276

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704505443

Contribuyente: SAMPEDRO RODRIGUEZ BLANCA BERSABE

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008

Predio: 5149507

Dirección: EL QUINCHE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00024

Información:

FRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **	8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCION *****	**m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL			31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago: EFE

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley 0.03

Cajero: ERICA PAOLA

Institución:

Ventanilla: tesalinas

Agencia: TUMBACO

Trans. Municipal: 178186

Trans. Banco:

Subtotal: 1.11

Total: 2.59

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

2/2

CONTRIBUYENTE

6



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1407255

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-13

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000
Contribuyente: GAMBOY GAMBOY ALEXANDRA ENRIQUETA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008 Predio: 5149507
Dirección: EL QUINCHE Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00024

Información:

FRENTE *****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2	5,40	31.592.00
CONSTRUCCION *******m2	126,45	
AVALUO COMERCIAL		31.592.00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

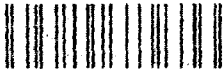
A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28	DESCUENTOS GENERALES \$	0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20		
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44		

Forma de Pago: EFE	Parcial: 0.03
Cajero: MARCO VINICIO	Descuento o Rebaja de Ley
Ventania: mvmena	Subtotal: 1.11
Trans. Municipal: 150691	Total: 1.11

Importante:

EFE

1/1
Pag:

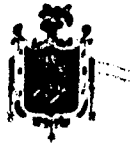


DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



4

Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1408270

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001717060311
Contribuyente: HENRIQUEZ SAMPEDRO INES MARIA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 05 008 Predio: 5149507
Dirección: EL QUINCHE Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00024

Información:

FRENTE *****40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2 5,40	31.592,00
CONSTRUCCION ***** **m2 126,45	
AVALUO COMERCIAL	31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.29	DESCUENTOS GENERALES \$ 0.03
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0,20	
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.16	
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.07	
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 0.45	

Forma de Pago: EFE	Institución:	Parcial: 0.03
Cajero: ERICA PAOLA	Agencia: TUMBACO	Descuento o Rebaja de Ley
Ventanilla: tesalinas	Trans. Banco:	Subtotal: 1.14
Trans Municipal: 178115		Total: 3.28

Importante:

EFE 0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

3/3
Pag.

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1465445

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-20

3

Información Personal:

Cédula / RUC: 00002100075536

Contribuyente: GRANDA GRANDA GUIDO GEOVANNY

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Predio: 5149507

Dirección: EL QUINCHE

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00653

Información:

PRENTE *****40,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.000,00m2 10,80	29.680,00
CONSTRUCCION ***** **m2 52,50	
AVALUO COMERCIAL	29.680,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.28
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.16
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.44

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero: MARCO VINICIO

Institución:

Subtotal: 1.94

Ventanilla: mvmena

Agencia: TUMBACO

Total: 3.48

Trans. Municipal: 799506

Trans. Banco:

Importante:

EFE

0.00



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TERRITARIA

2/2
Pag:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: PREDIAL RUSTICO N° 002-1421651

Título de Crédito: 20111495070
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-03-02

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001718124702
Contribuyente: DAVILA SAMPEDRO PABLO DAVID

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001
EL QUINCHE
Dirección:
Barrio:

Pedio: 5149507
Let. Casa:

Placa: 00653

Información:

PRENTE *****	40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **	8.000,00m2	5,40	31.592,00
CONSTRUCCION *****	**m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL			31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	0.29
SERVICIO ADMINISTRA	\$	0.20
BOMBEROS RUSTICOS	\$	0.17
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	0.07
OBRAS EN EL DISTRITO	\$	0.46

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.02

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO VINICIO
Ventanilla: mvmena
Trans. Municipal: 422209

Institución:
Agencia: TUMBACO
Trans. Banco:

Parcial: 0.02
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 1.17
Total: 1.17

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº 002-1421653

Título de Crédito: 20111495070

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-03-02

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700271545

Contribuyente: SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA TERESA

Ubicación:

Clave Catastral: 13238 01 001

Dirección: EL QUINCHE

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5149507

Let. Casa:

Placa: 00653

Información:

TERRENO	*****40,00mts	A RAZON DE	TOTAL
CONSTRUCCION	**8.000,00m2	5,40	31.592,00
AVALUO COMERCIAL	*****m2	52,50	31.592,00

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	0.29
SERVICIO ADMINISTRA	\$	0.20
BOMBEROS RUSTICOS	\$	0.16
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	0.07
OBRAS EN EL DISTRITO	\$	0.45

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.02

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Ventanilla: mvmena

Trans. Municipal: 422220

Institución:

Agencia: TUMBACO

Trans. Banco:

Parcial: 0.02
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 1.15

Total: 1.15

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1

Pag:

CONTRIBUYENTE

PERSONERIA JURIDICA

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ACUERDO No. 0932

**EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado;

Que, el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro;

Que, mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2008, con trámite No. 2008-17856-MIES-E, la Directiva Provisional del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche", solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personalidad jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. 1949-DAL-OS-SR-2008 de 29 de agosto de 2008, ha emitido **Informe Favorable** a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

En ejercicio de las facultades legales asignadas mediante Acuerdo Ministerial No. 0011 de febrero 16 de 2007.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personalidad jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE"**, con domicilio en la parroquia El Quinche, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, sin modificación alguna:

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas naturales que suscriben el acta constitutiva de la organización.

Art. 3.- Disponer que la organización, una vez adquirida la personalidad jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.



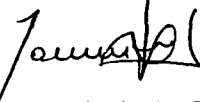
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres. Tampoco podrá dirigir peticiones a las autoridades en nombre del pueblo

Art. 6.- Los conflictos internos de las organizaciones deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

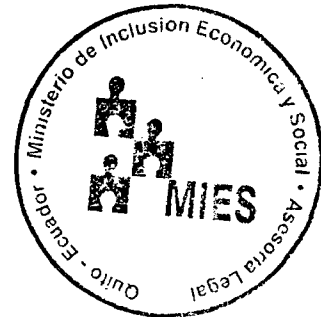
El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **02 SEP 2008**



Ec. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

GLE. / SR. 



DIRECTIVA

Dirección de Asesoría Legal
Oficio No. 2685-DAL-AL MIES-2010-CII.

Señora:

Carmen Amelia Sampedro

PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE "

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio ingresado a esta Secretaría de Estado, el 17 de diciembre del 2010, participando la nombrada de directiva del, con domicilio en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE" celebrada el día sábado 11 de diciembre del 2010, para el periodo 2010-2012, le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTA:
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA:
TESORERO
VOCAL PRINCIPAL.

CARMEN AMELIA SAMPEDRO
JORGE VIDAL ABRIL CANDELEK
EDILMA ESTRELLA ANCHUNDIA F
EDMUNDO RAUL ROSERO POZO.
MARIA DE LAS MERCEDES EVIAR F.

VOCALES PRINCIPALES

CLARA MARGARITA PAJUNA G
GRACE CATALINA S ALCAZAR VEGA
JAIRO ALEJANDRO QUINONEZ PINCAY

VOCALES SUPLENTE.

JOSE CHACHALO TAYAN
MARIA BERTHA QUISHPE GAVULANEZ
ALEXANDRA E. GAMBOY GAMBOY

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral

Atentamente,

Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

la/ez

①

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE"

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE", REALIZADA EL DIA DOMINGO 17 DE FEBRERO DEL 2008, A LAS 15H00.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las quince horas, previa la convocatoria realizada se reúnen los moradores del barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche", domiciliado en la parroquia El Quinche, de esta ciudad de Quito, con el ánimo de constituir el COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER DEL QUINCHE", en tal virtud declaran que los vecinos que comparecen a la mencionada asamblea y que firmarán al pie de la presente residen en el sector desde la fecha de su creación, esto es desde el año dos mil seis y que no existe un Comité o cooperativa de vivienda debidamente registrada en los alrededores. Antes de declarar instalada la asamblea se nombra un Presidente y una Secretaria, dignidades que recayeron en los señores Jorge Abril y Graciela Farinango, respectivamente, quienes se encargarán de dirigir la asamblea para la elección de las dignidades de la directiva provisional del Comité Pro mejoras del barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche". La secretaria del mismo toma lista de los socios asistentes, por existir el quórum legal; bajo la dirección del señor Jorge Abril, y se dispone dar lectura del ORDEN DEL DIA.

1) Elección de la directiva provisional.- 2) Discusión de estatutos.- Posteriormente toma la palabra la señora Bersabé Sampedro, con el fin de mocionar al señor Jorge Abril como Presidente provisional, moción que es aceptada por unanimidad, a continuación comienza a postular a distintas personas para el resto de dignidades de la directiva provisional, quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Jorge Vidal Abril Candejeo
VICEPRESIDENTE:	Pedro Pablo Peñarrieta Cedeño
SECRETARIA	Glenda Graciela Farinango Suárez
TESORERO:	Jaime Aníbal Suárez Mayanquer
VOCALES PRINCIPALES:	José Floresmilo Secaira García José Gabriel Valencia Díaz
VOCAES SUPLENTE:	José Chachalo Tayán Alexandra Enriqueta Gamboy Gamboy

El Comité Pro mejoras del barrio "Jesús del Gran Poder del Quinche", se halla conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	C.C	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1.- Abril Candejeo Jorge Vidal	050192211-6	ecuatoriana	Jesús del Gran Poder
2.- Alcázar Vega Grace Catalina	170697352-4	ecuatoriana	Jesús del Gran Poder



- | | | | | |
|---|-------------|-------------|----------------------|----------------------------------|
| 3.- Carrillo Salinas Luz Alejandrina | 220003048-0 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Luz Carrillo</i> ✓ |
| 4.- Chachalo Tayán Jose | 100018224-4 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>José Tayán</i> ✓ |
| 5.- Dávila Sanpedro Pablo David | 171812470-2 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Pablo Dávila</i> ✓ |
| 6.- Farinango Suárez Glenda Graciela | 171629083-6 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Glenda Farinango</i> ✓ |
| 7.- Gamboy Gamboy Alexandra | 171396909-3 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Alexandra Gamboy</i> ✓ |
| 8.- Granda Granda Guido Geovanny | 210007553-6 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Guido Granda</i> ✓ |
| 9.- Henríquez Sanpedro Inés María | 171706031-1 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Inés Henríquez</i> ✓ |
| 10 Mora Guamán Wilmer Antonio | 210005022-4 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Wilmer Mora</i> ✓ |
| 11. Orta Martínez Benedicto | 020039416-1 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Benedicto Orta</i> ✓ |
| 12 Pajuña Guagrilla Clara Margarita | 170867301-5 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Clara Pajuña</i> ✓ |
| 13. Peñarrieta Cedeño Pedro Pablo | 130719669-9 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Pedro Peñarrieta</i> ✓ |
| 14. Puente Simbaña Jaime José | 170513160-3 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Jaime Puente</i> ✓ |
| 15. Quiñónez Pincay Jairo Alejandro | 171728780-7 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Jairo Quiñónez</i> ✓ |
| 16. Quizhpi Gavilanes María Bertha | 171339019-3 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>María Quizhpi</i> ✓ |
| 17. Ríos Guaguilla María Joaquina | 171234875-2 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>María Ríos</i> ✓ |
| 18. Ríos César Gilberto | 170134714-6 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Gilberto Ríos</i> ✓ |
| 19. Rosero Pozo Edmundo Raúl | 171179342-0 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Raúl Rosero</i> ✓ |
| 20. Samp Pedro Rodríguez Blanca Bersabé | 170450544-3 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Blanca Samp Pedro</i> ✓ |
| 21. Samp Pedro Rodríguez María Teresa | 170027154-5 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>María Teresa Samp Pedro</i> ✓ |
| 22. Secaira García José Floresmilo | 120406695-3 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>José Secaira</i> ✓ |
| 23. Suárez Mayanguer Jaime Aníbal | 100277283-6 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Jaime Suárez</i> ✓ |
| 24. Suárez Rodríguez José Francisco | 170439085-3 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>José Suárez</i> ✓ |
| 25. Tipán Luis José | 170432269-0 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Luis Tipán</i> ✓ |
| 26 Tituaña Tipán Luis Germán | 171706199-6 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>Luis Tituaña</i> ✓ |
| 27. Valencia Díaz José Gabriel | 180297756-9 | ecuatoriana | Jesús del Gran Poder | <i>José Valencia</i> ✓ |

Pochondia PUERTAS EDILICIA COTACACHI 130556023-5

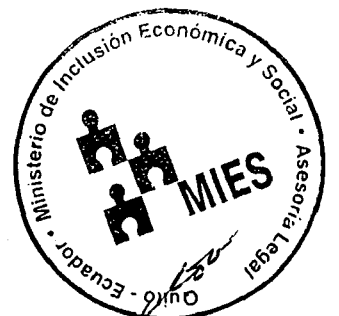
La misma que tendrá su domicilio en el sector urupamba, parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número 2281 635.- Siendo las 17h30, se da por terminada la presente asamblea. Para constancia firman la Presidenta y Secretaria al pie de la presente acta

Jorge Abril
SR JORGE ABRIL
PRESIDENTA

Graciela Farinango
SRA. GRACIELA FARINANGO
SECRETARIA

La presente acta, es fiel copias del original que reposa en el archivo a mi cargo.-
Certifico

Graciela Farinango
SRA. GRACIELA FARINANGO
SECRETARIA



SOCIOS



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"JESUS DEL GRAN PODER"
EL QUINCHE
ACUERDO MINISTERIAL N° 0932

9

LISTA DE SOCIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CEDULA	DOMICILIO	LOTE
ABRIL CANDELEJO JORGE VIDAL	050192211-6	JESÚS DEL GRAN PODER	15
ALCÁZAR VEGA GRACE CATALINA	170697352-4	JESÚS DEL GRAN PODER	23-26
ANCHUNDIA PUERTAS EDILMA	130556023-5	JESÚS DEL GRAN PODER	16
CARRILLO SALINAS LUZ ALEJANDRINA	220003048-0	JESÚS DEL GRAN PODER	7
CHACHALO TAYÁN JOSÉ	100018224-4	JESÚS DEL GRAN PODER	10
DÁVILA SAMPEDRO PABLO DAVID	171812470-2	JESÚS DEL GRAN PODER	31
FARINANGO SUÁREZ GLENDA	171629083-6	JESÚS DEL GRAN PODER	3
FLORES SAMPEDRO EDISON FABIÁN	171356785-5	JESÚS DEL GRAN PODER	25-32
GAMBOY GAMBOY ALEXANDRA	171396909-3	JESÚS DEL GRAN PODER	29
GRANDA GRANDA GEOVANNY	210007553-6	JESÚS DEL GRAN PODER	18
HENRIQUEZ SAMPEDRO INÉS MARÍA	171706031-1	JESÚS DEL GRAN PODER	30
MORA GUAMÁN WILMER ANTONIO	210005822-4	JESÚS DEL GRAN PODER	24
ORTA MARTÍNEZ BENEDICTO	020039416-1	JESÚS DEL GRAN PODER	11
PAJUÑA GUAGRILLA CLARA MARGARITA	170867301-5	JESÚS DEL GRAN PODER	14
PEÑARRIETA CEDEÑO PEDRO PABLO	130719669-9	JESÚS DEL GRAN PODER	20
SAMPEDRO CARMEN	170454768-4	JESÚS DEL GRAN PODER	19
QUIÑONES PINCAY JAIRO ALEJANDRO	171728780-7	JESÚS DEL GRAN PODER	9
QUIZPI GAVILANES MARÍA ALBERTA	171339019-3	JESÚS DEL GRAN PODER	5
RÍOS GUAGÜILLA MARÍA JOAQUINA	171234875-2	JESÚS DEL GRAN PODER	12
RÍOS CESAR GILBERTO	170134714-6	JESÚS DEL GRAN PODER	8
ROSERO POSO ESMUNDO RAÚL	171179342-0	JESÚS DEL GRAN PODER	13
SAMPEDRO RODRIGUEZ BLANCA	170450544-3	JESÚS DEL GRAN PODER	27
SAMPEDRO RODRIGUEZ MARÍA	170027154-5	JESÚS DEL GRAN PODER	28
SECARIA GARCÍA JOSÉ FLORESMILO	120406695-3	JESÚS DEL GRAN PODER	1
SUAREZ MAYAGUER JAIME ANÍBAL	100277283-6	JESÚS DEL GRAN PODER	4
TIPANLUISA LUIS JOSÉ	170432269-0	JESÚS DEL GRAN PODER	2
MORA GUAMÁN WILMER ANTONIO	210005822-4	JESÚS DEL GRAN PODER	22
SUAREZ RODRIGUEZ JOSÉ FRANCISCO	170439085-3	JESÚS DEL GRAN PODER	21
VALENCIA DÍAS JOSÉ GABRIEL	180267756-9	JESÚS DEL GRAN PODER	6

Presidenta

Carmen Sampedro

170454768-4



27 OCT 2011



**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"JESUS DEL GRAN PODER"
EL QUINCHE**

①

ACUERDO MINISTERIAL N° 0932
LISTAS DE SOCIOS

ASAMBLEA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2011

APellidos y Nombres	Nº DE CEDULA	Nº DE LOTE	Firmas	
Abril Candelejo Jorge Vidal	050192211-6	15		3.21
Alcázar Vega Grace Catalina	170697352-4	23-26		3.21-3.33
Anchundia Puertas Edilma	130556023-5	16		3.21
Carrillo Salinas luz Alejandrina	220003048-0	7		3.20
Chachalo Tayán José	100018224-4	10		3.24
Dávila Sampedro Pablo David	171812470-2	31		3.39
Farinango Suárez Glenda	171629083-6	3		3.21
Flores Sampedro Edison Fabián	171356785-5	32		5.21
Gamboy Gamboy Alexandra	171396909-3	29		3.21
Gordon María Geórgina	170370642-2	25		
Granda Granda Geovanny	210007553-6	18		3.21
Henríquez Sampedro Inés María	171706031-1	30		3.34
Mora Guamán Wilmer Antonio	210005822-4	24		3.31-3.30
Orta Martínez Benedicto	020039416-1	11		3.21
Pajuña Guagrilla Clara Margarita	170867301-5	14		3.26
Peñarrieta Cedeño Pedro Pablo	130719669-9	20		3.29
Puente Simbaña Jaime José	170513160-3	19		3.21
Quiñones Pincay Jairo Alejandro	171728780-7	9		3.20
Quizhpi Gavilanes María Berta	171339019-3	5		3.20


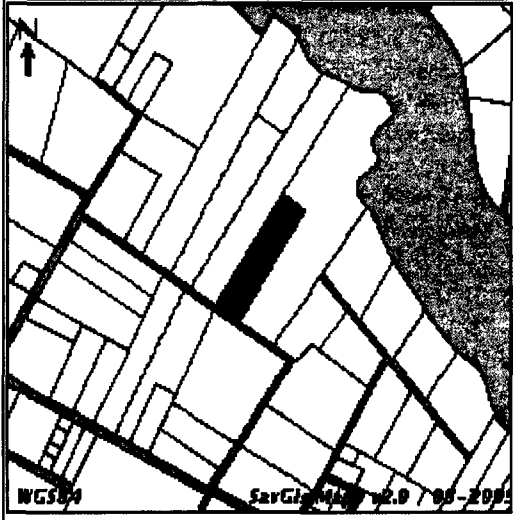



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER"

		EL QUINCHE			
Ríos Guagüilla María Joaquina	1703387-2	12	✓	<i>[Signature]</i>	3.25
	ACUERDO MINISTERIAL N° 0932				
Ríos Cesar Gilberto	170134714-6	8	✓		3.23
Rosero Poso Edmundo Raúl	171179342-0	13	✓	<i>[Signature]</i>	3.21
Sampedro Rodríguez Blanca	170450544-3	27	✓	<i>[Signature]</i>	3.21
Sampedro Rodríguez María	170027154-5	28	✓	<i>[Signature]</i>	3.33
Secaría García José Floresmillo	120406695-3	1	✓	<i>[Signature]</i>	3.21
Suarez Mayaguer Jaime Aníbal	100277283-6	4	✓	<i>[Signature]</i>	3.21
Tipanluisa Luis José	170432269-0	2	✓		3.42
Tipanluisa Germán	171706199-6	22	✓	<i>[Signature]</i>	
Suarez Rodríguez José Francisco	170439085-3	21	✓	<i>[Signature]</i>	3.21
Valencia Días José Gabriel	180267756-9	6			3.23.

28 Diciembre del 2006.

**INFORME DE
REGULARIZACION
METROPOLITANA I.R.M**

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Lunes 7 de Noviembre del 2011 (14:15)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5149507 Clave Catastral: 13238 01 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001717844151 Nombre del propietario: BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: El Quinche Barrio / Sector: VICTORIA QUINCHE Datos de terreno * Área de terreno: 8000,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 40,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	12.0	A 6M DEL EJE	5.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A3(A2502-10) Lote mínimo: 2500 m2 Frente mínimo: 30 m COS-TOTAL: 20 % COS-PB: 10 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (AR) Agrícola residencial		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	
		Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SOLICITAR REPLANTEO VIAL. SECTOR LA VICTORIA PARROQUIA EL QUINCHE. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES			
7.- Notas			
- (-) naerop2009 - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Miércoles 19 de Marzo del 2008 (15:20)		Número: 201280	
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 5149507 Clave Catastral: 1323801001000000000 Cédula de identidad: 1717844151 Nombre del propietario: BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL		3.- Esquema de Ubicación del predio 	
2.- Identificación del Predio * Parroquia Barrio / Sector Datos de terreno * Área de terreno: 8000.0 m ² Área de construcción: 0.0 m ² Frente: 40.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle - CALLE S/N	Ancho 12.0	Referencia A 6M DEL EJE	Retiro mts 5.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A6(A25002-1.5) Lote mínimo: 25000 m ² ✓ Frente mínimo: 100 m CQS-TOTAL: 3 % COS-PB: 1.5 %	Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m	
Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (NR) Recursos naturales renovables			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones - SOLICITAR REPLANTEO VIAL. SECTOR LA VICTORIA PARROQUIA EL QUINCHE. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES			
7.- Notas - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
 Firma Responsable			
 INFORME Lda. Argüello Alvarado ADMINISTRACIÓN ZONA TUMBACO METROPOLITANA (I.R.M.)			

PLANOS

P2: 1

ORD:

207

PR 2

ORD

207



SECRETARÍA DE
CATASTRO Y
REGISTRARÍA

SECRETARÍA DE
CATASTRO Y
REGISTRARÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 025-UERB-OC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 23-11-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	JESUS DEL GRAN PODER	Área bruta Catastrada:	8000,00	m2
Parroquia:	EL QUINCHE	Área bruta en escritura:	8000,00	m2
Administración Zonal:	TUMBACO	Área bruta del levantamiento:	8434,96	m2
N° de Predio:	5149507			
Clave Catastral:	13238-01-001			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y de la Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

Arq. Luis Edwin Semblantes G.
RESPONSABLE TÉCNICO "UERB"-OC

Arq. Catalina Sotomayor
DELEGADA DE LA DMC.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 024-UERB-OC-2011

CABIDAS COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 08-11-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	JESUS DEL GRAN PODER	Área bruta Catastrada:	8000,00	m2
Parroquia:	EL QUINCHE	Área bruta en escritura:	8000,00	m2
Administración Zonal:	TUMBACO	Área bruta del levantamiento:	8385,11	m2
N° de Predio:	5149507			
Clave Catastral:	13238-01-001			

2.- INFORME TÉCNICO:

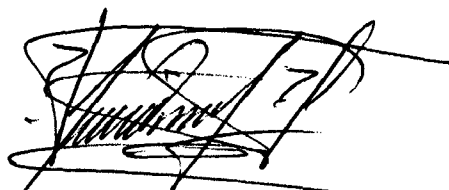
Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro y de la Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro.*



Arq. José Luis Valencia Escobar
COORDINADOR UERB-OC






Arq. Catalina Sotomayor
DELEGADA DE LA DMC.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Arg. Usloveci
Pas por conocimiento y tramite
2011-10-31

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"		SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
		ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1206	
PROCEDENCIA: Administración Tumbaco		Fecha de recepción		Clase y número	Anexos
SUSCRIBE: Dr. Jorge Cueva, Administrador		31-oct-11		Of. 3215	1 hoja
ASUNTO: El Dr. Jorge Cueva, Administrador de la zona de Tumbaco, remite el replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el asentamiento humano de hecho y consolidado, denominado "Jesús del Gran Poder", ubicado en el sector de La Victoria, parroquia del Quinche					
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION		Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento		31/10/2011	
				31/10/2011	
PRIMARY		FAVOR ADJUNTAR AL EXPEDIENTE PARA SU CONOCIMIENTO.			
DR. SERIBANTE.					
Observaciones:				Archivado en:	
				Fecha:	



REF: HOJA DE CONTROL ZT-GA 843

Administración Zonal
Tumbaco

Quito,

27 OCT 2011

Oficio No. 00321SAMZT-2011

Ingeniero
Diego Dávila
Director Ejecutivo de la "UERB"
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No UERB-646-2011, de fecha 4 de octubre de 2011, ingresado a esta Administración con hoja de control ZT-GA 843 el 5 de octubre de 2011 en el cual se solicita se remita el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "Jesús Del Gran Poder" del predio No. 5149507 con clave catastral 13238 01 001, ubicado en el sector La Victoria de la parroquia El Quinche

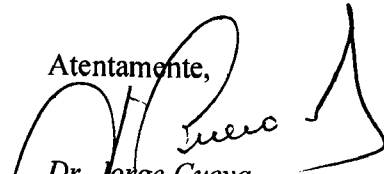
Al respecto se emite el siguiente informe de replanteo vial:


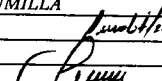
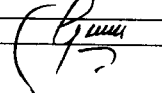
AL SUR: Calle sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial.
AFECTACION VARIABLE en dirección este - oeste, de : 1.90 m. de profundidad por una longitud de 16.50 m.
El resto del frente del predio **SIN AFECTACION.**

NOTA : Considerar el retiro correspondiente al área de protección del canal de riego

Particular que comunico para los fines pertinentes.

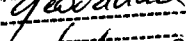
Atentamente,


Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE	Top. Ramiro Gualoto		
Revisado por	Arq. Elsa Vivanco		
Revisado por	Arq. Germán Rosero	25 OCT 2011	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: 
Fecha: 31- octubre - 2011



Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad

Centro
de Mediación
y Negociación



Expediente No. **738-CMN-2011**
Quito, 17 de octubre del 2011

Señora
Carmen Amelia Sampedro Rodríguez
Presente

De mi consideración:

Me complace informarle que la solicitud presentada por usted, al Centro de Mediación y Negociación, para llegar a un acuerdo con el señor **Jaime José Puente Simbaña**, ha sido aceptada.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo a lo que dispone la Constitución Ecuatoriana en el Art. 190 y la Ley de Arbitraje y Mediación le **INVITAMOS** cordialmente a la Audiencia de Mediación que tendrá lugar en el Centro de Mediación y Negociación, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el Tercer Piso del Edificio de la Alcaldía, calle Venezuela y Chile, para el día **martes 25 de octubre del 2011 a las 10h00**.

La mediación es una alternativa con plena validez legal, en la que las partes construyen acuerdos con la ayuda de un tercero imparcial llamado mediador/a. El acta de mediación en que consten los acuerdos tiene fuerza de sentencia de última instancia.

La mediación es voluntaria, sobre materia transigible, y basada en principios éticos y cultura de paz.

Para mayor información comuníquese con nosotros al teléfono 2581741 / 570530.

No olvide traer su cédula de ciudadanía, **copia** y otros documentos que lo acrediten para actuar dentro de esta Audiencia de Mediación, recuerde que el tiempo máximo de espera es de 15 minutos de la hora señalada, por favor sea puntual.

Atentamente,

Dr. Patricio Sánchez Padilla
**DIRECTOR DEL CENTRO DE
MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN**



2011-10-17
PS/pg.



Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad

Centro
de Mediación
y Negociación

El Centro de Mediación, autorizado por el Consejo Nacional de la Judicatura con el No. 62, en virtud de lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación emite la siguiente:

ACTA DE ACUERDO NO 349-2011

PRIMERA COMPARECIENTES.-

En Quito, al 25 del mes de octubre del dos mil once, comparecen por una parte, la señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**, con cédula de ciudadanía No. 170454768-4, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y por otra parte comparecen el señor **Jaime José Puente Simbaña**, con cédula de ciudadanía No. 170513160-3, su esposa señora **Sonia Guadalupe Torres Pérez**, con cédula de ciudadanía No. 170699362-1, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; conjuntamente con **Fredy Alanos Peña**, mediador de este Centro de Mediación.

SEGUNDA ANTECEDENTES.-

La señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**, presentó el 17 de octubre del 2011 en el Centro de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, una solicitud de audiencia de mediación para dialogar el señor **Jaime José Puente Simbaña**; para llegar a un acuerdo sobre la venta de un terreno vendido en SIETE MIL DÓLARES - (UDS\$. 7000,00).

Con estos antecedentes el Centro de Mediación y Negociación invitó a las partes a la audiencia de mediación para el **martes 25 de octubre del 2011 a las 10H00**, audiencia a la cual comparecieron las partes y firmaron Acta de Acuerdo, sobre la venta de un terreno vendido en SIETE MIL DÓLARES - (UDS\$. 7000,00), mediación que se realizó en la sala de reuniones del Centro de Mediación ubicado en el 3er piso del edificio de la Alcaldía.

TERCERA: CONSIDERANDOS.-

Los comparecientes son personas capaces para suscribir la presente Acta de Mediación, por sus propios y personales derechos, declaran que no requieren poder de ninguna naturaleza para suscribir este documento.

Quiénes, han acudido de forma libre y voluntaria, en sus diferentes calidades al Centro de Mediación del Municipio de Quito y dejan expresa constancia que no ha existido ni existió fuerza física ni psicológica, para los acuerdos constantes en la presente Acta de Mediación, así como también que la firma y rubrica corresponden a las mismas personas que suscriben la presente acta, en actuación de buena fe y sin dolo de ninguna naturaleza.

En virtud que la materia sobre la que versa la presente mediación es transigible por su naturaleza, por lo tanto no existe incompatibilidad ni falta de objeto en la presente acta.

CLAUSULA CUARTA: ACUERDOS COMUNES DE LAS PARTES.-

Los comparecientes, señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**; y, señor **Jaime José Puente Simbaña y sra.**, ponen fin al conflicto, llegando a establecer el siguiente acuerdo:



Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad

Centro
de Mediación
y Negociación

El señor **Jaime José Puente Simbaña y sra.**, dueños del terreno en Derechos y Acciones correspondientes al 3.21% (TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO), del inmueble ubicado en el sector denominado Urapamba de la parroquia El Quinche.

Mediante esta Acta de Mediación los señores **Jaime José Puente Simbaña y sra.**, se comprometen en realizar la Transferencia de Dominio del Bien Inmueble referido en Derechos y Acciones del 3.21% a favor de la señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**; para lo cual se realizará los tramites respectivos y que sean necesarios en la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que la señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**, conste con propietaria de este lote de terreno, conforme al plano que apruebe la Unidad Regula Tu Barrio; así como a la firma en la Notaría y demás entidades que se requiera para el perfeccionamiento de la venta y hasta la obtención de la Escritura individualizada a nombre de la señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a respetarse mutuamente.

CLAUSULA QUINTA.- ACUERDO DE BUENA FE.-

Los comparecientes reconocen que todo lo mencionado en la Audiencia de Mediación responde a la verdad, y en base a esas verdades se ha llegado al acuerdo plasmado en la presente Acta de Mediación.

CLAUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-

Las partes y el mediador se comprometen a respetar la confidencialidad del proceso de Mediación, así como a no utilizar la información obtenida en este proceso en caso de futuros litigios, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA VALIDEZ DEL ACTA Y COMPETENCIA

Sobre la base a los acuerdos antes descritos, arribados de forma libre y voluntaria por las partes, ellas de forma expresa e incondicional renuncian a cualquier tipo de reclamo futuro judicial o extrajudicial relacionado a la controversia que se dio por terminada con esta mediación.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, esta acta tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el Juez de ejecución acepte excepción alguna.

En caso de incumplimiento de la presente Acta de Mediación, las partes se comprometen a reconocer las costas procesales que se ocasionaren por la ejecución posterior de este instrumento legal.

Las partes expresamente manifiestan renuncian fuero y domicilio y se allanan a la jurisdicción y competencia de los de lo Civil de Pichincha, para la ejecución de la presente acta, en caso de ser necesario.

Las partes renuncian a iniciar cualquier tipo de acciones tendientes a obtener la nulidad de la presente Acta de Mediación.



Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad

Centro
de Mediación
y Negociación

I

CLÁUSULA OCTAVA.- DECLARACION

Toda esta información consta en el expediente No. **738-2011** de la hoja de información y control del Centro de Mediación del Distrito Metropolitano de Quito.

- 1.- Las partes aceptan que los acuerdos establecidos en la presente Acta de Mediación son de obligatorio e incondicional cumplimiento.
- 2.- Las partes ratifican las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente documento, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- 3.- Las partes declaran que tienen suficiente capacidad legal para obligarse en esta acta, y adicionalmente señalan que conocen que la presente acta de mediación tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y que se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación.

Para constancia de todo lo actuado en el presente Acuerdo, las partes firman tres ejemplares de igual tenor y valor, un ejemplar se entregará a la señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**, el segundo ejemplar al señor **Jaime José Puente Simbaña** y **Sonia Guadalupe Torres Pérez**, y el tercer ejemplar se lo adjuntará al Libro de Actas que conserva el Centro de Mediación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Sra. Carmen Amelia Sampedro Rodríguez
COMPARECIENTE

Sr. Jaime José Puente Simbaña
COMPARECIENTE

Sra. Sonia Guadalupe Torres Pérez
COMPARECIENTE



Fredy Llanos Peña
MEDIADOR CENTRO DE MEDIACIÓN



Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad

Centro
de Mediación
y Negociación

5

Expediente No. **737-CMN-2011**
Quito, 17 de octubre del 2011

Señor
Jaime José Puente Simbaña
Presente

De mi consideración:

Me complace informarle que la señora **Carmen Amelia Sampedro Rodríguez**, ha solicitado una Audiencia de Mediación en este Centro para buscar formas de llegar a un acuerdo sobre: la venta de terreno.

La solicitud ha sido aceptada, y de acuerdo a lo que dispone la Constitución ecuatoriana en el Art. 190 y la Ley de Arbitraje y Mediación le **INVITAMOS** cordialmente a la Audiencia de Mediación que tendrá lugar en el Centro de Mediación, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el Tercer Piso del Edificio de la Alcaldía, Calles Venezuela y Chile, para el día **martes 25 de octubre del 2011 a las 10h00**.

La mediación es una alternativa con plena validez legal, en la que las partes construyen acuerdos con la ayuda de un tercero imparcial llamado mediador/a. El acta de mediación en que consten los acuerdos tiene fuerza de sentencia de última instancia.

La mediación es voluntaria, sobre materia transigible, y basada en principios éticos y de cultura de paz.

Para mayor información comuníquese con nosotros al teléfono 2581741.

No olvide traer su cédula de ciudadanía, copia y otros documentos que lo acrediten para actuar dentro de esta Audiencia de Mediación, recuerde que el tiempo máximo de espera es de 15 minutos de la hora señalada, por favor sea puntual.

Atentamente,

Dr. Patricio Sánchez Padilla
**DIRECTOR DEL CENTRO DE
MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN**



2011-10-17
PS/pg.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

F-PCDUERB01-02

NOMBRE DEL BARRIO: JESUS DEL GRAN PODER		No. EXP: 34	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: TOMIBACO		PARROQUIA: QUINCE	
FECHA: 05/10/2011	HORA:	UNIDAD: OFICINA CENTRAL	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1 AB. PINTADO	3	Carmen Sempuchio	
2	4		

SÍNTESIS REUNIÓN:

Completan Se lepro completar los censos y con los
 acuerdos realizados el día el 100% de deudas
 y cuotas.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Signar los formularios de Gastos comunes.	L	2 días	
2				
3	Venir el martes 14 de Octubre a las 9:00 para presentar los certificados de Gastos comunes			
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	DOCUMENTO
1	Resolución de José Gabriel Volante.
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio": Carmen Sempuchio
 Responsable Unidad especial "Regula Tu Barrio"

Por el Barrio: Carmen Sempuchio

ESTRATEGIA / VALORACION:

1	
2	
3	
4	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

±



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

F-PCDUERB01-02

NOMBRE DEL BARRIO:	JESUS DEL GRAN POPEL	Nº: EXP:	34
ADMINISTRACION ZONAL:	TUMBACO	PARROQUIA:	QUINCHE
FECHA:	24/08/2011	HORA:	15:00
UNIDAD:	UERB-01		

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	ABG. PINTADO	3	Comun Goyudra
2		4	

SINTESIS REUNIÓN:



Análisis legal de la documentación legal y se encuentran
 consentes de que debieron compensar económicamente al Municipio
 por la deforestación del Área Verde

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Compromiso por 3 centavos L		15	
2	de Ventas que faltan			
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
Nº	DOCUMENTO
1	
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:	ELABORA:
-------------------------------	----------

Para constancia de lo actuado firman:

<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p>  <p>Responsable Unidad especial "Regula Tu Barrio"</p>	<p>Por el Barrio:</p> 
---	--

ESTRATEGIA/VALORACION:	
1	
2	
3	
4	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"



Escritura Madre.-

1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de octubre del 2006 ante la Doctora Doris Almeida Hurtado notaria Vigésima Séptima del cantón los señores Roque Fabián Novoa Sánchez y Sra. venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada un lote de terreno de 8.000m2 ubicada en el sector de Urapamba, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Octubre del 2006.

LINDEROS.-

NORTE: Propiedad del señor José Flores

SUR: Calle Pública

ESTE: Con propiedad del señor José Flores

OESTE: Herederos de Rafael Parra

2. VENTAS POSTERIORES EN DERECHOS Y ACCIONES.

- √ 2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime Aníbal Suarez Mayanquer y Marcia Consuelo Tibanquiza Montero, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.
- √ 2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de María Bertha Quizhpi Gavilanes, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.
- √ 2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Luz Alejandrina Carrillo Salinas, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.
- √ 2.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua



Secretaría de
Estado de
Territorial y
Participación

Unidad Especial

enajenación el 3.23% de derechos y acciones a favor de Cesar Gilberto Ríos, María Georgina Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.

- 2.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Jairo Alejandro Quiñonez Pincay, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.
- 2.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.24% de derechos y acciones a favor de José Chachalo Tayan y María Carmelina Tayan Tulcan, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.
- 2.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Benedicto Orta Martinez y Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.
- 2.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.25% de derechos y acciones a favor de María Joaquina Rios Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.
- 2.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edmundo Raúl Rosero Pozo y Ana Beatriz Acero Campues, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.
- 2.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.26% de derechos y acciones a favor de Clara Margarita Pajuña Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Planeación
Territorial y
Participación

- 2.11. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jorge Vidal Abril Candejeo y Nelly Rocio Mejia Mejia, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006.
- 2.12. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edilma Estrella Anchundia Puertas, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.
- 2.13. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de de Guido Geovanny Granda y Jacinta Dolores Espinoza Mero, inscrito en el registro de la propiedad el 08 de Enero del 2007.
- 2.14. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime José Puente Simbaña y Sonia Guadalupe Torres Pérez , inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006.
- 2.15. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.29% de derechos y acciones a favor de Pedro Pablo Peñarrieta Cedeño y Gilma Mariana Alcivar, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.
- 2.16. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de José Francisco Suarez Rodriguez y Carmen Amelia Sampedro Rodriguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.
- 2.17. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del



Unidad Especial

cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

Secretaría de
Territorial y
Participación

2.18. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.31% de derechos y acciones a favor de Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

2.19. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 5.71% de derechos y acciones a favor de Edison Fabián Flores Sampedro y Gabriela Luisa Ríos Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

2.20. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 Noviembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

2.21. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez y Benedicto Orta Martínez, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

2.22. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de María Teresa Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.23. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Alexandra Enriqueta Gamboy Gamboy, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.24. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del



Unidad Especial

cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.34% de derechos y acciones a favor de Inés María Henríquez Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

Secretaría de
Territorial y
Patrimonial

2.25. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.39% de derechos y acciones a favor de Pablo David Dávila Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

2.26. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 7 de Septiembre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña, inscrito en el registro de la propiedad el 1 de Octubre del 2007.

2.26.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de Octubre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los señores María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña da en venta y perpetua enajenación el 3.21% a favor de Glenda Graciela Farinango Suarez, inscrito en el registro de la propiedad el 6 de noviembre del 2007.

2.27. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de Diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.30% de derechos y acciones a favor de Luis Germán Tituaña Tipan, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

2.27.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada 24 de julio del 2009 ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Luis Germán Tituaña Tipan da en venta y perpetua enajenación el 3.30% a favor de Mercy Guadalupe Delgado Erazo y Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de Agosto del 2009.

2.28. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.42% de derechos y acciones a favor de Luis José Tipanluisa y Teresa Sarchi Quishpe, falta fecha de inscripción en el registro de la propiedad.

2.29. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón



Unidad Especial

Quito la señora Alexan ~~Maribel Bastidas~~ Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de ~~de los~~ y acciones a favor de José Floresmilo Secaira García, falta fecha de inscripción en el registro de la propiedad.

Secretaría de Territorial y Participación

José Román Valmeiro Díaz 3.23.
PROMESA DE COMPRA VENTA

27 Noviembre del 2006.

Existe una promesa de compra venta celebrada el 16 de junio del 2011 ante el Doctor Romulo Pallo Quisilema, Notario Décimo del Cantón Quito otorgado por Luz Alejandrina Carrillo Salinas a favor de Gilma Mariana Alcivar Cevallos.

CONCLUSION.-

Del análisis realizado se desprende que existen en escrituras un total del 96.73% por lo cual falta determinar el 3.27% a fin de determinar los lotes que están a nombre del comité o a su vez están a nombre de la anterior propietaria, sacar certificado de ventas y de búsqueda

Total 99.96% falta 0.04%

Juan Pintado López

Abg. Juan Pintado López
Responsable Legal UERB OC

INFORME LEGAL DE JESUS DEL GRAN PODER EXP 34

Escritura Madre.-

1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de octubre del 2006 ante la Doctora Doris Almeida Hurtado notaria Vigésima Séptima del cantón los señores Roque Fabián Novoa Sánchez y Sra. venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada un lote de terreno de 8.000m2 ubicada en el sector de Urapamba, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Octubre del 2006.

LINDEROS.-

NORTE: Propiedad del señor José Flores

SUR: Calle Pública

ESTE: Con propiedad del señor José Flores

OESTE: Herederos de Rafael Parra

2. VENTAS POSTERIORES EN DERECHOS Y ACCIONES.

2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime Aníbal Suarez Mayanquer y Marcia Consuelo Tibanquiza Montero, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de María Bertha Quizhpi Gavilanes, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

2.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Luz Alejandrina Carrillo Salinas, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

2.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua

enajenación el 3.23% de derechos y acciones a favor de Cesar Gilberto Ríos, María Georgina Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.

2.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.20% de derechos y acciones a favor de Jairo Alejandro Quiñonez Pincay, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de Diciembre del 2006.

2.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.24% de derechos y acciones a favor de José Chachalo Tayan y María Carmelina Tayan Tulcan, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Benedicto Orta Martinez y Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.25% de derechos y acciones a favor de María Joaquina Rios Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

2.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edmundo Raúl Rosero Pozo y Ana Beatriz Acero Campues, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

2.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.26% de derechos y acciones a favor de Clara Margarita Pajuña Guagrilla, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

- 2.11. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jorge Vidal Abril Candejeo y Nelly Rocio Mejia Mejia, inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006.
- 2.12. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Edilma Estrella Anchundia Puertas, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.
- 2.13. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Guido Geovanny Granda y Jacinta Dolores Espinoza Mero, inscrito en el registro de la propiedad el 08 de Enero del 2007.
- 2.14. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Jaime José Puente Simbaña y Sonia Guadalupe Torres Pérez , inscrito en el registro de la propiedad el 28 de diciembre del 2006.
- 2.15. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.29% de derechos y acciones a favor de Pedro Pablo Peñarrieta Cedeño y Gilma Mariana Alcivar, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.
- 2.16. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de José Francisco Suarez Rodriguez y Carmen Amelia Sampedro Rodriguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.
- 2.17. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del



cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

2.18. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.31% de derechos y acciones a favor de Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

2.19. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 5.71% de derechos y acciones a favor de Edison Fabián Flores Sampedro y Gabriela Luisa Ríos Gordon, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de diciembre del 2006.

2.20. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 Noviembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de Grace Catalina Alcazar Vega, inscrito en el registro de la propiedad el 27 de diciembre del 2006.

2.21. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Blanca Bersabe Sampedro Rodríguez y Benedicto Orta Martínez, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

2.22. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.33% de derechos y acciones a favor de María Teresa Sampedro Rodríguez, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.23. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de Alexandra Enriqueta Gamboy Gamboy, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.24. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del

cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.34% de derechos y acciones a favor de Inés María Henríquez Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de Diciembre del 2006.

2.25. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de diciembre del año 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.39% de derechos y acciones a favor de Pablo David Dávila Sampedro, inscrito en el registro de la propiedad el 10 de Enero del 2007.

2.26. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 7 de Septiembre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.21% de derechos y acciones a favor de María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña, inscrito en el registro de la propiedad el 1 de Octubre del 2007.

2.26.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de Octubre del 2007, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito los señores María Farinango Guagrilla y Luis Germán Tituaña da en venta y perpetua enajenación el 3.21% a favor de Glenda Graciela Farinango Suarez, inscrito en el registro de la propiedad el 6 de noviembre del 2007.

2.27. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de Diciembre del 2006, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la señora Alexandra Maribel Bastidas Estrada da en venta y perpetua enajenación el 3.30% de derechos y acciones a favor de Luis Germán Tituaña Tipan, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de Enero del 2007.

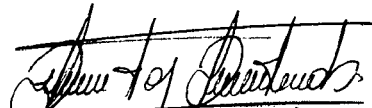
2.27.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada 24 de julio del 2009 ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Luis Germán Tituaña Tipan da en venta y perpetua enajenación el 3.30% a favor de Mercy Guadalupe Delgado Erazo y Wilmer Antonio Mora Guaman, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de Agosto del 2009.

PROMESA DE COMPRA VENTA

Existe una promesa de compra venta celebrada el 16 de junio del 2011 ante el Doctor Romulo Pallo Quisilema, Notario Décimo del Cantón Quito otorgado por Luz Alejandrina Carrillo Salinas a favor de Gilma Mariana Alcivar Cevallos.

CONCLUSION.-

Del análisis realizado se desprende que existen en escrituras un total del 90.1% por lo cual falta determinar el 9.99% a fin de determinar los lotes que están a nombre del comité o a su vez están a nombre de la anterior propietaria, sacar certificado de ventas y de búsqueda



Abg. Juan Pintado López

Responsable Legal UERB OC

RECIBIDAS

Leda Calderón
 Para su conocimiento y análisis
 2011-09-20

	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1008	
PROCEDENCIA: Comité Pro Mejoras "Jesús del Gran Poder"		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		19-sep-11		2 escrituras
SUSCRIBE: Sra. Carmen Sampedro, Presidenta				
ASUNTO: La Sra. Carmen Sampedro, Presidenta del Comité Promejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder", ubicado en la parroquia del Quinche, remite copias de 2 escrituras otorgadas a nombre de los señores: Luis Tipanluisa y José Secaira, a fin de que formen parte del expediente existente en la Unidad				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	19/09/2011	
Sra. CALDERÓN			20/09/2011	ARCHIVADO
			20/09/2011	EXP. 3425-
Se hizo el análisis Archivar el Expediente				
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"JESUS DEL GRAN PODER"
EL QUINCHE
ACUERDO MINISTERIAL N° 0932

Quito DMQ, 19 de septiembre de 2011

Ingeniero.
Diego Dávila
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien remitir una copia de la escritura a favor de Jose Secaira Garcia y una copia de la escritura a favor Luis Jose Tipanluisa y Sra. Con el fin de que sea ingresado en el expediente, para acceder a la regularización del barrio "Jesús Del Gran Poder"

Atentamente,

Sra. Carmen Sampedro
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO JESUS DEL GRAN PODER



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Geovanna
Firma: _____
Fecha: 19 Septiembre 2011

Arg. Uslovec
 Para conocimiento y trámite
 21/08/2011 - 08 - 16

 <small>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</small>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 865	
PROCEDENCIA: Barrio "Jesús del Gran Poder" del Quinche	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	15-ago-11		1 hoja	
SUSCRIBE: Sra. Carmen Sanpedro, Presidenta				
ASUNTO: La Sra. Carmen Sanpedro, Presidenta del Comité Promejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder", ubicado en la parroquia del Quinche, solicitan la presencia de los técnicos de la Unidad, para una reunión con los moradores a realizarse el sábado 20 de agosto del presente año, a las 15h00.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	15/08/2011	
Soc. EDISON CALDERON		FAVOR COORD. VISITA CON	16/08/2011	Programado
J. PINTADO		JUNTA		16/08/2011
HRO. SENMBLANTEA				
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "JESUS DEL GRAN PODER"

EL QUINCHE – QUITO - ECUADOR

Quito D.M., 15 de agosto del 2011

Señor Ingeniero:
Diego Dávila
Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Presente.

De mi consideración:

Reciba el cordial y respetuoso saludo de quienes conformamos el Comité Pro Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder", ubicado en la Parroquia de El Quinche.

Gracias a la apertura brindada por la Unidad que usted preside, se encuentra en trámite el expediente cuya finalidad es la de lograr la legalización de nuestro barrio.

Al respecto existen varias inquietudes de índole técnico, legal y organizativo que tenemos como Comité; por lo que comedidamente le solicitamos disponga la presencia de los funcionarios encargados de estas áreas a la Asamblea Extraordinaria a celebrar el sábado 20 del presente mes a las 15 horas, para que con su presencia se resuelvan todas las expectativas que tenemos, y en base a ello poder aportar al buen desarrollo del proceso de legalización.

Conocedores de su espíritu de contribución al progreso de los estratos más necesitados le agradecemos y presentamos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sra. Carmen Sanpedro
PRESIDENTA



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Y. G. G. G.
Firma: Y. G. G. G.
Fecha: 15 - agosto - 2011

ENVIADAS



**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"JESUS DEL GRAN PODER"
EL QUINCHE
ACUERDO MINISTERIAL Nº 0982**

HISTORIAL DEL COMITÉ PROGRAMAS DEL BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER

EL QUINCHE

El coronel Roque Noboa vende a la Sra. Bastidas Alexandra un lote de terreno de 8.000 m2, nos reunimos 32 amigos/as y compramos el 14 de febrero del 2004 dividiendo 32 lotes útiles de 200 m2, una calle de 8 mts de ancho por 1.86 mts de largo, un área verde de 573 m2. Fundando el barrio el 8 de junio del 2004.

La primera persona en vivir fue el señor Antonio Pacheco, el señor Gabriel Valencia y el señor Wilmer Mora.

El marzo del 2007 formamos la primera directiva quedando como presidente el señor Jorge Abril, vicepresidente la Sra. Amelia Sampedro, secretaria la Sra. Graciela Farinango, tesorero el señor José Secaira, vocales principales Alexandra Gaibor, Raúl Rosero, José Chachalo, suplentes Gabriel Valencia, Wilmer Mora, Jaime Suarez.

Legalizando en el MIES el 2 de septiembre del 2008, llamándose comité pro mejoras Barrio Jesús Del Gran Poder del Quinche.

En la actualidad vivimos 14 familias, contamos con agua potable, luz eléctrica y teléfono.

Es todo cuanto puedo informar de la historia de nuestro barrio.

ATENTAMENTE

Presidenta

Carmen Sampedro

170454768-4

CD



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia
Registro Civil

DE CIUDADANIA

170454768-4

BASICA

QUEHACER DOMESTICOS

E234313242



**SAMPEDRO RODRIGUEZ
CARMEN AMELIA**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**PICHINCHA
QUITO
QUINCHE**
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-05-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casada
EN ABSENZA DE: **JOSE FRANCISCO
SUAREZ**



SAMPEDRO JOSE
RELACION CON LA SUJETA: MADRE
RODRIGUEZ MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO:
2011-02-28
FECHA DE EMISION:
2021-02-28

[Signature]

[Signature]



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

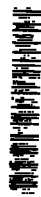
038-0012
NUMERO

1704547684
CEDULA

**SAMPEDRO RODRIGUEZ CARMEN
AMELIA**

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTON
QUINCHE
PICHINCHA PARROQUIA

EL PRESIDENTE DEL JURY




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170432269-0

TIPANLUISA LUIS JOSE
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
17 OCTUBRE 1957
REG. CIVIL 008-2 0220 04819 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957


[Signature]
FOTO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO TERESA SARCHI QUISHPE
PRIMARIA AGRICULTOR
PASQUALA TIPANLUISA
QUITO
15/05/2015
FORMA No. REN 0614383
Pch

[Signature]
FOTO DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

089-0013 NÚMERO
1704322690 CÉDULA

TIPANLUISA LUIS JOSE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0012 NÚMERO
1705709465 CÉDULA

SARCHI QUISHPE TERESA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE ZONA
PARROQUIA


[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170570946-5

SARCHI QUISHPE TERESA
PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
08 AGOSTO 1957
REG. CIVIL 006-2 0180 03542 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957


[Signature]
FOTO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443I2422

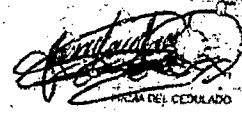

CASADO LUIS JOSE TIPANLUISA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS SARCHI
PAULA QUISHPE
QUITO
06/03/2003
06/03/2015
FORMA No. REN 0453809
Pch

[Signature]
FOTO DE LA AUTORIDAD





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 1716290836
FARINANGO SUAREZ GLENDA GRACIELA
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS
12 JULIO 1986
FECHA DE NACIMIENTO 007-8 0229 05E74 0F
RED CIVIL PICHINCHA/QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1994

FORMA DEL CECULADO

ECUATORIANA
SOLTERO
PRIMA IA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO FARINANGO
INES SUAREZ
QUITO 12/08/2004
12/08/2016
FORMA No. REN 1146517
Pch


FORMA DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0004 NÚMERO
1716290836 CÉDULA

FARINANGO SUAREZ GLENDA
GRACIELA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINICHE
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No 100277283-6


Z MAYANQUER JAI ME ANIBAL
Y/BOLIVAR/MONTEGLIVO

BRIL 1979

001-T 00-1 00041 N

Y/BOLIVAR
1979

Jai me Anibal



ECUATORIANA***** V04497444

CASADO MARCIA C TIBAGUIZA MONTERO
FRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE JOSE SUAREZ BURBANO
MARIA ZOILA GLACELA MAYANQUER

QUITO 23/07/2007

23/07/2019

REN 2465738

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


285-0012 1002772838
NUMERO CEDULA

SUAREZ MAYANQUER JAI ME ANIBAL

PROVINCIA QUITO
CANTON
PARRQUIM ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



51

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **171329019-3**

QUIZHPI GAVILANES MARIA BERTHA

CAÑAR/DELEG/DELEG

07 AGOSTO 1974


FECHA DE NACIMIENTO 005-0048 00129 F

REG CIVIL ACT SEXO

CAÑAR/DELEG

DELEG DE REGISTRO DE INSCRIPCION 1974

Bertha G.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

SOLOTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ANGEL QUIZHPI QUIZHPI

MARIA JESUS GAVILANES URUCHIMA

QUITO

27/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

27/06/2008

FORMA No. **REN 2820898**

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0010 NÚMERO

1713290193 CÉDULA

QUIZHPI GAVILANES MARIA BERTHA

PROVINCIA QUINCHE

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

Bertha G.
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0010 NÚMERO

1713290193 CÉDULA

QUIZHPI GAVILANES MARIA BERTHA

PROVINCIA QUINCHE

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

Bertha G.
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 180297756-9

VALENCIA DIAZ JOSE GABRIEL
 BARRAÑA/BANOS/BANOS DE AGUA SANTA
 OCTUBRE 1975
 002-0221 00221 M
 BARRAÑA/BANOS
 DE AGUA SANTA 1980

[Signature]

ECUATORIANA***** V2443V4242
 CASADO CARMEN F ROBLERO DENALCAZAR
 PRIMARIA CARPINTERO
 GABRIEL ARCANGEL VALENCIA
 MELIDA ENRIQUETA DIAZ
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022
 REN 2088913

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0013
 NÚMERO 1802977569
 CÉDULA


VALENCIA DIAZ JOSE GABRIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA

[Signature]


PRESENTE (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 130833509-8
 ALCIVAR CEVALLOS GILMA MARIANA
 MANABI/CHONE/CHONE
 19 DICIEMBRE 1975
 003-0368 01851 F
 MANABI/CHONE
 CHONE 1975



Gilma Alvarado Cevallos

ECUATORIANA***** E33131211E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALFREDO HIPOLITO ALCIVAR LOOR
 TRINIDAD MARIANA DE J. CEVALLOS
 QUITO 31/03/2003
 31/03/2015
 REN 0601481
 PUN



Rómulo Pallo


 Notaria Décima
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0001 NÚMERO
 1308335098 CÉDULA

ALCIVAR CEVALLOS GILMA MARIANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


Gilma Alvarado Cevallos

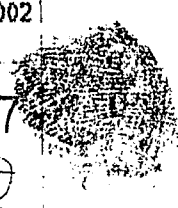
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a *Rómulo Pallo* 16 JUN 201

Dr. Rómulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170134714-6
RIOS CESAR GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 NOVIEMBRE 1942
 FECHA DE NAC. 0041 0432 06145 M
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1942

 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y2343V2222
 CASADO MARIA GORDON IND. DACT.
 PRIMARIA EMPLEADO
 ***** PROF. OCUP.
 MARIA RIOS
 QUITO 07/09/2002
 07/09/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0195127 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0011 1701347146
 NUMERO CEDULA

RIOS CESAR GILBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

